

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL PROCESO GESTIÓN DE
RECURSOS E INFRAESTRUCTURA – PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTO Y
TESORERÍA**

PABLO ANDRES GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

ADRIANA DEL SOCORRO CANO LONDOÑO
Profesional Universitario 1

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, JUNIO DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS.....	5
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2 ALCANCE.....	6
3. ASPECTOS QUE SE EVALUARON.....	7
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
4.1 PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO	9
4.1.1 Correcta Aplicación del Procedimiento Presupuesto.....	9
4.1.2 Comportamiento de la ejecución presupuestal para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023	18
4.1.3 Cumplimiento del Ciclo Presupuestal de Gastos.....	21
4.2 PROCEDIMIENTO TESORERÍA	22
4.2.1 Correcta aplicación del Procedimiento Tesorería.....	23
4.2.2 Interconectividad directa del Módulo Integrado al sistema ERP, con SEVEN y KACTUS, para la gestión del Programa de Vivienda de la Contraloría.....	30
4.2.3 Cumplimiento de las gestiones de cobro de Incapacidades y Créditos de vivienda otorgados por la entidad.....	32
4.3 INDICADORES Y RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA.....	45
5. CONCLUSIONES	50

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Puntos de Control aplicables al Procedimiento Presupuesto	10
Cuadro 2. Cierre presupuestal vigencia 2022	14
Cuadro 3. Presupuesto Definitivo vigencia 2023.....	16
Cuadro 4. Transferencias vigencia 2023.....	17
Cuadro 5. Resoluciones de traslados entre rubros vigencia 2022.....	17
Cuadro 6. Resoluciones de traslados entre rubros a marzo 31 de 2023.....	18
Cuadro 7. Ejecución Presupuesto de gastos vigencia 2022.....	19
Cuadro 8. Ejecución presupuesto de gastos corte marzo de 2023.....	20
Cuadro 9. Puntos de control aplicables al Procedimiento Tesorería.....	23
Cuadro 10. Pago Retención en la Fuente e IVA vigencia 2022.....	29
Cuadro 11. Saldo Incapacidades con corte a marzo de 2023.....	32
Cuadro 12. Comprobantes de Ingreso Cobro Coactivo 2018 y 2019.....	33
Cuadro 13. Incapacidades adeudadas a marzo 31 de 2023 de EPS COOMEVA...35	
Cuadro 14. Valores reportados a Coomeva EPS en liquidación.....	41
Cuadro 15. Deudores morosos Programa de vivienda con corte marzo 2023.....	42
Cuadro 16. Gestiones de cobro OAJ con corte a marzo 31 de 2023.....	44
Cuadro 17. Indicador Ejecución Presupuestal.....	48
Cuadro 18. Indicador Eficiencia en el Recaudo.....	49

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas (PAAI) – 2023, la Oficina de Control Interno realizó Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura – Procedimientos Presupuesto y Tesorería, al periodo comprendido entre el 01 de abril del 2022 al 31 de marzo de 2023.

El objetivo general de esta auditoría consistió en Verificar que los controles y actividades definidos en los procedimientos Presupuesto y Tesorería se ejecuten de conformidad a las disposiciones que los regulan. Evaluar el debido reconocimiento de los hechos económicos que se generaron en el periodo que comprende el alcance de la presente evaluación y la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

Para la respectiva verificación, se partió del análisis de la información suministrada por los funcionarios competentes y responsables de los procedimientos a evaluar mediante solicitud de información y entrevistas, las cuales se realizaron de manera concertada con los enlaces asignados en la reunión de apertura, además se tuvo en cuenta los reportes generados por los aplicativos Seven, Kactus, Mercurio e Isolucion, con los que cuenta la entidad.

Adicionalmente se evaluó el cumplimiento de los procedimientos objeto de auditoría, mediante pruebas selectivas, las cuales detallan el ciclo presupuestal, desde la solicitud del CDP, el CDP, el certificado del Registro del Compromiso Presupuestal (CRCP) y el Pago.

Por lo anterior, las conclusiones del presente informe se dan a partir de las verificaciones de la muestra evaluada.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar que los controles y actividades definidos en los procedimientos Presupuesto y Tesorería se ejecuten de conformidad a las disposiciones que los regulan. Evaluar el debido reconocimiento de los hechos económicos que se generaron en el periodo que comprende el alcance de la presente evaluación y la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la correcta aplicación de los Procedimientos Presupuesto y Tesorería, en consideración a las disposiciones internas y externas.
- Verificar el cumplimiento del ciclo presupuestal de gastos de conformidad con la normativa vigente.
- Verificar el comportamiento de la ejecución presupuestal para el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2022 al 31 de marzo de 2023
- Verificar el cumplimiento de las gestiones de cobro de incapacidades y créditos de vivienda otorgados por la entidad.
- Verificar la interconectividad directa con Seven y Kactus del módulo integrado al sistema ERP para la Gestión del Programa de vivienda de la Contraloría.
- Verificar los indicadores y Riesgos, asociados al Proceso Gestión Financiera.

2 ALCANCE

La evaluación Independiente al proceso “Gestión de Recursos e Infraestructura” - Procedimiento: Presupuesto y Tesorería, analizará aleatoriamente el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2022 al 31 de marzo de 2023 así:

Procedimiento Presupuesto:

- ✓ La aplicación de los puntos de control establecidos en las diferentes actividades del Procedimiento Presupuesto.
- ✓ Conciliación Cierre Presupuestal Vigencia 2022 con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
- ✓ Aprobación, liquidación y giro de recursos vigencia 2023
- ✓ Traslados presupuestales vigencia 2022 y 2023
- ✓ Ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2022 y 31 de marzo de 2023
- ✓ El cumplimiento del ciclo presupuestal de gastos en los Procesos contractuales

Procedimiento Tesorería:

- ✓ La aplicación de los puntos de control establecidos en las diferentes actividades del Procedimiento Tesorería.
- ✓ Gestión de cobro de licencias e incapacidades de EPS y ARL.
- ✓ Gestión de cobro de vivienda (Deudores morosos con corte a diciembre 31 de 2022 y marzo 31 de 2023)
- ✓ Custodia de Escrituras y pago de obligaciones – Retención en la Fuente, Reteiva, ICA.
- ✓ Funcionamiento del módulo integrado al sistema ERP para la Gestión del Programa de vivienda de la Contraloría.

De acuerdo a la metodología establecida en el Plan o Programa de auditoría, la auditoría incluye, planificación, ejecución, comunicación de resultados, seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento en aras de la mejora continua de la entidad. Es importante advertir que se evalúan procesos y que puede siempre darse un alcance mayor al inicialmente definido conforme a los hallazgos de auditoría.

3. ASPECTOS QUE SE EVALUARON

La evaluación independiente, está enmarcada en las siguientes normas internas y externas:

- ✓ Decreto 111 del 15 de enero de 1996. “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto”. De la Presidencia de la Republica.
- ✓ Decreto 006 de 1998. “Por el cual se compilan el Acuerdo 52 de 1995 y el Acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín.” Del Concejo de Medellín.
- ✓ Decreto 1175 del 2021. “Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2022.” De la Alcaldía de Medellín.
- ✓ Decreto 1196 del 2022. “Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023.” De la Alcaldía de Medellín.
- ✓ Guía Gestión Financiera Código: G-GRI-GF-004 versión 5. Numerales 1 “Presupuesto” y 2. “Tesorería”.
- ✓ Procedimiento Presupuesto CÓDIGO: P-GRI-GF-001 versión 10.
- ✓ Procedimiento Tesorería CÓDIGO: P-GRI-GF-002 versión 12.
- ✓ Manual de Políticas de Operación CÓDIGO: M-GRI-GF-003 versión 4.

La evaluación independiente se desarrolló mediante el análisis de la información dispuesta en los Expedientes del Gestor Documental MERCURIO, reportes generados en los aplicativos SEVEN y KACTUS, con los que cuenta la Contraloría Distrital de Medellín (en adelante CDM) para su consulta; además, mediante entrevistas, se identificaron y validaron los puntos de control correspondientes a los procedimientos Presupuesto y Tesorería que hacen parte del proceso Gestión Financiera.

Procedimiento Presupuesto: El objetivo del Procedimiento Presupuesto

código P-GRI-GF-001 versión 10, indica: “Presupuestar los ingresos y gastos mediante la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, para satisfacer las necesidades de la Entidad”.

Para el análisis y verificación del ciclo presupuestal se identificó la normativa vigente; se generaron reportes presupuestales en el aplicativo SEVEN; se validaron los actos administrativos que soportan las modificaciones a los rubros presupuestales, y se verificó el cumplimiento de las actividades establecidas en el Procedimiento de Presupuesto de la entidad.

Además, se tuvieron en cuenta los siguientes elementos en esta evaluación:

- ✓ La aplicación de los puntos de control establecidos en las diferentes actividades del Procedimiento Presupuesto.
- ✓ Conciliación Cierre Presupuestal Vigencia 2022 con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
- ✓ Aprobación, liquidación y giro de recursos vigencia 2023
- ✓ Traslados presupuestales vigencia 2022 y 2023
- ✓ Ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2022 y 31 de marzo de 2023
- ✓ El cumplimiento del ciclo presupuestal de gastos en los Procesos contractuales

Procedimiento Tesorería: el objetivo del Procedimiento Tesorería código P-GRI-GF-002 versión 12 consiste en *“Recaudar y pagar las obligaciones a través de las actividades de custodia, control, manejo y desembolso de fondos, valores y documentos negociables, para garantizar la liquidez y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros”*, para lo cual se consideraron los siguientes elementos:

- ✓ La aplicación de los puntos de control establecidos en las diferentes actividades del Procedimiento Tesorería.
- ✓ Gestión de cobro de licencias e incapacidades de EPS y ARL.
- ✓ Gestión de cobro de vivienda (Deudores morosos con corte a diciembre 31 de 2022 y marzo 31 de 2023)
- ✓ Custodia de Escrituras y pago de obligaciones – Retención en la Fuente, Reteiva, ICA.
- ✓ Funcionamiento del módulo integrado al sistema ERP para la Gestión del Programa de vivienda de la Contraloría. (Parametrización y operatividad de cuentas contables - préstamos de vivienda a corto y largo plazo, costo amortizado)

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

Los resultados de las validaciones realizadas al procedimiento de presupuesto comprenden dos vigencias así: desde el primero de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022 y del primero de enero hasta el 31 de marzo de 2023.

Para la vigencia 2022: La Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, expide la Resolución N°202250001402 de enero 6 de 2022, por medio de la cual se determinan los recursos que el Municipio de Medellín debe transferir a la Contraloría Municipal en la vigencia 2022.

Mediante el Decreto 1175 del 28 de diciembre del 2021, *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2022”*, hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se aprueba y publica en la Gaceta Oficial 4904, el presupuesto asignado a la Contraloría Distrital de Medellín por \$41.216.772.718.

El presupuesto presentó variación con respecto al presupuesto aprobado, en cumplimiento del parágrafo único del artículo segundo de la Ley 1416 de 2010, debiendo ser aumentado en \$441.749.143, mediante Acto Administrativo de Adición, Decreto 0103¹ del 26 de enero de 2022, expedido por la Alcaldía de Medellín. Por lo anterior el presupuesto apropiado para el 2022 pasó de \$41.216.772.718 a \$41.658.521.861.

Los recursos por girar fueron distribuidos por bimestres (\$6.943.086.977) y pagados según la programación presentada por la Secretaria de Hacienda Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

La vigencia 2022 tuvo una ejecución Acumulada de \$41.658.521.857 y un saldo disponible de \$4, ejecución equivalente a 100%.

4.1.1 Correcta Aplicación del Procedimiento Presupuesto

¹ Decreto 0103 de 2022 (enero 26) *“Por medio del cual se realizan unos traslados presupuestales en el presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2022”*. Artículo 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2022. (\$441.749.143)

El proceso “Gestión de Recursos e Infraestructura” pertenece al nivel de apoyo y entre sus temas asociados incluye a “Gestión Financiera” del cual forma parte el Procedimiento Presupuesto CÓDIGO: P-GRI-GF-001 versión 10, y tiene como objetivo: *“Presupuestar los ingresos y gastos mediante la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, para satisfacer las necesidades de la Entidad”*.

Es de aclarar que, durante la ejecución de la presente evaluación, en el control de actualizaciones del procedimiento, se evidenció una actualización con fecha del 17 de mayo de 2023

Una vez realizada la verificación del cumplimiento del paso a paso del Procedimiento Presupuesto, se evidenció el cumplimiento de las diferentes actividades con los respectivos registros soporte que dan cuenta de su acatamiento, sin presentarse observaciones.

- **La aplicación de los puntos de control establecidos en las diferentes actividades del Procedimiento Presupuesto.**

Mediante entrevista realizada al funcionario responsable, se logró evidenciar la aplicación de los controles establecidos en el procedimiento, denominados “Puntos de Control”.

En el siguiente cuadro se relacionan los puntos de control inmersos en las actividades del Procedimiento Presupuesto:

Cuadro 1. Puntos de Control aplicables al Procedimiento Presupuesto

Número	Actividad de Control	Registro	Observaciones OCI
7.2	Revisar, firmar y enviar CDP a la Secretaría General para que expidan los respectivos actos administrativos de ordenación del gasto.	. Memorando Remisión Certificado de Disponibilidad Presupuestal o Avance - CDP • MG-GE-GD-004 Modelo de memorando	Sin observaciones. En la DARFF, se expide el CDP y en Secretaría General se expide el Compromiso Presupuestal. La dependencia que requiera la necesidad, envía la Solicitud de Compra a RFF, se expide el CDP, de allí se envía firmado a Secretaría General. Se entrega en forma física para que repose en la carpeta de Contratación. Se aprueba a través de comentario en el aplicativo Mercurio. Se tiene soporte evidencia (pantallazo comentario)
	PUNTO DE CONTROL		

Número	Actividad de Control	Registro	Observaciones OCI
10.1	Recibir por correo electrónico del equipo de trabajo (Técnico operativo de Recursos físicos y financieros-contratación), la solicitud de disponibilidad presupuestal CDP, en este se debe especificar objeto del contrato, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, rubro presupuestal, además, se debe anexar los documentos soporte (borrador estudios previos)	. Correo electrónico Solicitud Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP RSC	Sin observaciones. Con el fin de aplicar el control de verificación de las especificaciones técnicas frente a los rubros presupuestales, se toma como información base los <u>estudios previos</u> y se envía verificación a través de correo electrónico. Con relación al Plan Anual de Adquisiciones, se verifica: Que esté la línea, el rubro, la necesidad y que se tenga el valor.
	Nota: para los procesos de mínima cuantía se recibe por correo electrónico del equipo de trabajo (rol técnico) la solicitud de disponibilidad presupuestal CDP, en este se debe especificar objeto del contrato, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y rubro presupuestal		
	Validar las especificaciones frente a las definiciones del presupuesto del decreto de liquidación.		
	PUNTO DE CONTROL		
11	Verificar Ejecución Presupuestal		
11.1	Verificar que, en los pagos de gastos fijos, capacitación, y viáticos, el valor de la factura sea igual al valor del CDP y CRCP	. Documento Liberación de Presupuesto RSC	Sin observaciones. Se realiza el control en los anticipos de viáticos y capacitación, cuando se realiza la legalización y se contabiliza para devolver al Distrito de Medellín. Estos valores no se reintegran al presupuesto de la entidad. Cuando hay CDP o RP con saldo y ya se han pagado todas las obligaciones, se liberan estos saldos.
	Nota 1: en caso de presentar recursos no utilizados, realizar la liberación presupuestal del CRCP y CDP.		
	Otros casos de liberaciones presupuestales:		

Número	Actividad de Control	Registro	Observaciones OCI
	Nota 2: si son reintegros de los servidores públicos por inasistencia a programas de capacitación, bienestar social entre otros, realizar la liberación presupuestal de los saldos. PUNTO DE CONTROL		Sin observaciones. Otros casos de liberaciones son los reintegros de los servidores. Como incapacidades, calamidad, beneficios a empleados que deben devolverse al Distrito de Medellín y no ingresan al presupuesto y para los cuales se realiza la respectiva liberación presupuestal de los saldos.
11.2	Verificar que en los pagos de gastos contractuales se ejecute la totalidad del CRCP	. Documento Liberación de Presupuesto RSC	Sin observaciones. Se recibe de la Secretaría General el <u>informe de novedades y documentos del proceso de contratación</u> y se determinan los saldos vs CRCP.
	Nota 1: en caso de presentar recursos no utilizados, se recibe correo electrónico o memorando del supervisor del contrato con copia al Ordenador del Gasto, la solicitud de liberar los saldos de los CRCP y CDP y se realizan las liberaciones respectivas en Seven y SIA-Observa.	. Correo electrónico solicitud liberación de saldos RSC	
	Nota 2: la información se recibe en el área financiera, de acuerdo, al cronograma del cierre financiero.	. Memorando Solicitud Liberación de Saldos (Modelo Memorando) • MG-GE-GD-004 Modelo de memorando	
	PUNTO DE CONTROL		
13.1	Verificar, antes de iniciar el proceso de cierre mensual, que toda la información que afecte el presupuesto de gastos esté debidamente registrada así:	. Documento Liberación de Presupuesto RSC	Sin observaciones. Se genera en el aplicativo, el reporte de Ejecución Presupuestal Consolidada y se marca la columna denominada <u>"Acumulado Obligaciones sin pagar"</u> y se concilia con Tesorería, con el fin de verificar que se tiene por pagar realmente o si falta algo por aplicar con Tesorería, Contabilidad o presupuesto. Se cierra se envía al Distrito de Medellín la rendición mensual. Se tiene como soporte la rendición al Distrito de Medellín.
	. Expedición de todos los certificados de disponibilidad y de Certificado de Registro del Compromiso Presupuestal. Legalización de avances (si aplica)	. Correo electrónico solicitud liberación de saldos RSC	
	Registro de traslados, adiciones y/o reducciones del presupuesto.		

Número	Actividad de Control	Registro	Observaciones OCI
	. Liberación o anulación de disponibilidades y registros presupuestales no utilizados (cuando se trate de liberación de CDP o Registros Presupuestales inherentes a la contratación se debe recibir correo electrónico del supervisor del contrato con copia al Ordenador del Gasto, la solicitud de liberar los saldos de los CRCP y CDP y se realizan las liberaciones respectivas en Seven y SIA-Observa, cuando son gastos fijos se puede realizar de oficio.		A través del Comité Financiero se presenta la relación de los saldos definitivos a liberar y se solicita aprobación de traslados para el fondo de cesantías retroactivas. Además, <u>verifica los saldos que se deben trasladar al Distrito de Medellín como es el de Sentencias</u> . Se tiene como soporte la Ejecución presupuestal vs Resolución de Cuentas por Pagar.
	PUNTO DE CONTROL		
15.5	Revisar que todas las operaciones para el cierre anual del presupuesto cumplan con todo lo estipulado en las normas vigentes	. Acta de mesa de trabajo Revisión Cierre anual del Presupuesto • F-CF-AF-005 Acta mesa de trabajo	Sin observaciones. Inicialmente se verifica que queda pendiente de pago para el año siguiente. <u>La columna denominada "Obligaciones sin pagar", del reporte de Ejecución presupuestal, debe quedar en ceros (0) o con los valores que van a la Resolución de Cuentas por Pagar</u> . A través del Comité Financiero se presenta la relación de los saldos definitivos a liberar y se solicita aprobación de traslados para el fondo de cesantías retroactivas. Además, verifica los saldos que se deben trasladar al Distrito de Medellín como es el de Sentencias. Se tiene como soporte la Ejecución presupuestal vs Resolución de Cuentas por Pagar.
	PUNTO DE CONTROL		
15.9	Validar que la información registrada en la rendición de cuentas a los diferentes entes de Control se realice en forma completa, exacta y dentro de los términos previstos.	. Correo electrónico reporte revisión y rendición de la cuenta RSC . Acta mesa de trabajo Revisión y Rendición de la Cuenta • F-CF-AF-005 Acta mesa de trabajo	Sin observaciones. Se verifica la completitud de la rendición, así como la exactitud y cumplimiento normativo. Para la rendición de la cuenta Anual <u>se realiza mesa de trabajo con todo el equipo de trabajo, responsable de la rendición, "Revisión Rendición de la cuenta Anual a la AGR"</u> . Se tiene soporte del Acta realizada el 15 de febrero de 2023.
	PUNTO DE CONTROL		

Fuente: Aplicativo Isolucion – Caracterización del proceso

Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los puntos de control establecidos en el Procedimiento y obtenidos los respectivos soportes, no se encontraron observaciones. Se observó el registro de otras actividades que constituyen otros puntos de control además de los ya establecidos.

- **Conciliación Cierre Presupuestal Vigencia 2022 con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

Una vez cotejados los registros presupuestales de ingresos y gastos correspondientes a la vigencia 2022, se procede a realizar el cierre presupuestal y financiero, con el fin de determinar los recursos que la Contraloría Distrital de Medellín debe reintegrar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. La entidad expidió la resolución 0083 de enero 20 de 2023 *“Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal y financiero de la Contraloría Distrital de Medellín correspondiente a la vigencia fiscal 2022”*, donde se observan la diferencias objeto de devolución, partidas que no fueron incorporadas al presupuesto de ingresos, arrojando un remanente presupuestal por valor de \$4 y por otros recaudos por \$347.859.492, para un reintegro total de \$349.859.496, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Cierre presupuestal vigencia 2022

Conceptos	Valor
A-Presupuesto ejecutado de ingresos	41.658.521.861
B-Ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31-2022 Total de gastos	41.658.521.857
C-Remanente de recursos por ejecución presupuestal	4
Recaudos por otros conceptos	
Recuperación de Incapacidades pagos recibidos de las EPS 2022	168.534.242
reintegro contrato 029 de 2021 Administración Delegada con Teleantioquia	24.200.069
Rendimientos Financieros Teleantioquia	2.867.031
Reintegro de funcionarios	94.574.318
Saldo reintegro por nomina	9.269.135
Reintegro incapacidades por nómina	2.749.974
Pagos Extrapresupuestales (Calamidad)	41.028.924
Pago resarcimiento daño fiscal (exservidora) proceso AGR 212-273-201	4.638.799
D-Subtotal otros recaudos	347.859.492
TOTAL, RECURSOS A REINTEGRAR (C+D)	347.859.496

Fuente: DA de Recursos Físicos y Financieros – Resolución No. 0083 del 20 de enero de 2023

Se observó Acta 4 del 21 de Marzo de 2023, expedida por la Secretaría de Hacienda, denominada “Conciliación cierre financiero 2022 Contraloría Distrital de Medellín – Distrito de Medellín”, donde se indica: “Al evaluar las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos generadas por la Secretaría de Hacienda en cabeza de la Unidad de Presupuesto y la ejecución de ingresos y gastos generada por la Contraloría Distrital de Medellín, no se encuentran diferencias”.

Por lo anterior la Secretaría de Hacienda elaborará cuenta de cobro a cargo de la Contraloría Distrital de Medellín por \$347.859.496. A la fecha de realización de la presente auditoría, no se tiene evidencia de recibo de esta.

- **Aprobación, liquidación y giro de recursos vigencia 2023**

Para la vigencia 2023: la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, expide la Resolución N°202350000583 de 2023, por medio de la cual se determinan los recursos que el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín debe transferir a la Contraloría de Medellín en la vigencia 2023.

Mediante el Decreto 1127 del 15 de diciembre del 2022, “*Por medio del cual se adopta el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023*” y Decreto de liquidación 1196 de 2022, se aprueba y publica en la Gaceta Oficial 5053 del 21 de diciembre de 2022, el presupuesto asignado a la Contraloría Distrital de Medellín por \$46.969.983.398, de conformidad con los gastos programados.

El presupuesto presentó variación con respecto al presupuesto aprobado, en cumplimiento del parágrafo único del artículo segundo de la Ley 1416 de 2010, debiendo ser aumentado en \$154.136.531, mediante Acto Administrativo de Adición, Decreto 0075² del 25 de enero de 2023, expedido por la Alcaldía de Medellín. Por lo anterior el presupuesto apropiado para el 2023 pasó de \$46.969.983.398 a \$. 47.124.119.929, como se observa en el siguiente cuadro:

² Decreto 0075 de 2023 (enero 25) “*Por medio del cual se realizan unos traslados presupuestales en el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023*”. Artículo 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2023. (\$154.136.531)

Cuadro 3. Presupuesto Definitivo vigencia 2023

Código	Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	%
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46.969.983.398	154.136.531	47.124.119.929	
211	GASTOS DE PERSONAL	38.743.228.526	-74.171.309	38.669.057.217	82,06%
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	38.743.228.526	-74.171.309	38.669.057.217	
2110101	FACTORES SALARIALES COMUNES	28.451.069.309	-151.368.774	28.299.700.535	
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	8.075.508.216	77.197.465	8.152.705.681	
2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.216.651.000	0	2.216.651.000	
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.872.544.864	173.197.840	7.045.742.704	14,95%
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6.872.544.864	173.197.840	7.045.742.704	
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	574.964.514	-260.784.814	314.179.700	
2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.297.580.350	433.982.654	6.731.563.004	
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.004	0	1.000.004	0,00%
2130702	PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	1.000.001	0	1.000.001	
21313	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3	0	3	
216	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.107.210.000	55.110.000	1.162.320.000	2,47%
21601	CONCEPCIÓN PRESTAMOS	1.107.210.000	55.110.000	1.162.320.000	
217	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	220.000.001	0	220.000.001	0,47%
2170101	Cesantías definitivas	220.000.000	0	220.000	
2170102	Cesantías parciales	1	0	1	
218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	26.000.003	0	26.000.003	0,06%
21801	IMPUESTOS	26.000.002	0	26.000.002	
21803	Tasas y Derechos Administrativos	1	0	1	

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Los recursos por girar fueron distribuidos por bimestres y se pagarán durante la presente vigencia, según la programación presentada por la Secretaria de Hacienda Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales están siendo consignados en la cuenta de ahorros No. 598-026943-47 de Bancolombia, a nombre de la Contraloría General de Medellín, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 576 de 2009³. A la fecha se tiene evidencia de las siguientes transferencias:

³ Artículo 4 de la Resolución 576 de 2009 "En el presupuesto del ente central no será necesario manejar un rubro para registrar los pagos efectuados a la Contraloría, toda vez que el presupuesto que se está ejecutando es el presupuesto municipal (ente central y organismos de control). En consecuencia, cuando el ente central entrega los recursos en efectivo a la Contraloría, simplemente

Cuadro 4. Transferencias vigencia 2023

Bimestre	Fecha	Comprobante de Egreso	CREDITO
ENERO-FEBRERO 2023	16/01/2023	5015428	7.854.019.989,00
MARZO - ABRIL 2023	07/03/2023	5015799	7.854.019.988,00
MAYO - JUNIO 2023	19/05/2023	5016219	7.854.019.988,00
Total			23.562.059.965,00

Fuente: Aplicativo Seven

- Traslados presupuestales vigencia 2022 y 2023**

De acuerdo con las necesidades que se van presentando en la entidad, se realizan solicitudes de traslados entre rubros, siendo estos, autorizados por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante las resoluciones y certificados de disponibilidad de apropiaciones, por los correspondientes valores.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, la Contraloría Distrital de Medellín solicitó a la Secretaría de Hacienda 11 traslados, siendo autorizados mediante las siguientes resoluciones:

Cuadro 5. Resoluciones de traslados entre rubros vigencia 2022

Concepto	Valor
Resolución 202250028040 del 19 de abril de 2022	400.000.000
Resolución 202250078694 del 22 de junio de 2022	279.200.000
Resolución 202250084613 del 19 de julio de 2022	50.000.000
Resolución 202250090310 del 11 de agosto de 2022	114.413.956
Resolución 202250098587 del 13 de septiembre de 2022	171.370.000
Resolución 202250107305 del 13 de octubre de 2022	140.000.000
Resolución 202250115350 del 09 de noviembre de 2022	65.000.000
Resolución 202250119429 del 24 de noviembre de 2022	570.500.000
Resolución 202250125296 del 13 de diciembre de 2022	20.500.000
Resolución 202250127820 del 22 de diciembre de 2022	586.182.258
Resolución 202250130089 del 29 de diciembre de 2022	13.445.849

Fuente. Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

está trasladando parte de su liquidez a la tesorería delegada de otro ente del mismo presupuesto municipal..."

Del 1 de enero y 31 de marzo de 2023, la Contraloría Distrital de Medellín solicitó a la Secretaría de Hacienda 5 traslados, siendo autorizados mediante las siguientes resoluciones:

Cuadro 6. Resoluciones de traslados entre rubros a marzo 31 de 2023

Concepto	Valor
Resolución 202350000665 del 05 de enero de 2023	134.000.000
Resolución 202350002943 del 18 de enero de 2023	832.118.551
Resolución 202250084613 del 06 de Febrero de 2023	68.000.000
Resolución 202350014911 del 22 de Febrero de 2023	214.135.052
Resolución 202350023631 del 23 de Marzo de 2023	33.584.376

Fuente. Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Es de aclarar que las redistribuciones de las posiciones presupuestales fueron encontradas viables por el Secretario de Hacienda⁴, a la luz de las normas presupuestales vigentes y el mismo emitió los correspondientes certificados de disponibilidad de apropiación.

4.1.2 Comportamiento de la ejecución presupuestal para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023

- Ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2022.**

Para la vigencia 2022, la entidad contó con un presupuesto definitivo de \$41.658.521.861, tuvo una ejecución Acumulada de \$41.658.521.857 y un saldo disponible de \$4, ejecución equivalente a 100%.

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2022:

⁴ Mediante el Decreto 007 de 2021 en su artículo 2, el Alcalde de Medellín, delegó en el Secretario de hacienda, la facultad para realizar las modificaciones de las apropiaciones de gastos que conforman los agregados de funcionamiento y servicio de la deuda de cada centro gestor, de conformidad con el artículo 4 del Decreto de adopción del presupuesto número 1127 de 2022.

Cuadro 7. Ejecución Presupuesto de gastos vigencia 2022

Código	Concepto	Presupuesto Definitivo	Acumulado Obliga Sin Pagar	Ejecución Acumulada	Saldo Disponible	%.
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	41.216.772.718	579.621.037	41.658.521.857	4	100
211	GASTOS DE PERSONAL	35.208.898.590	579.621.037	35.208.898.590	0	100
2110101	Factores salariales comunes	25.426.450.811	0	25.426.450.811	0	100
2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	7.486.834.499	579.621.037	7.486.834.499	0	100
2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.295.613.280	0	2.295.613.280	0	100
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.227.670.334	0	5.227.670.333	1	100
2120201	Materiales y suministros	737.381.493	0	737.381.492	1	100
2120202	Adquisición de servicios	4.490.288.841	0	4.490.288.841	0	100
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	781.066	0	781.063	3	100
2130702	Prestaciones relacionadas con el empleo	311.063	0	311.063	0	100
21313	Sentencias y conciliaciones	470.003	0	470.000	3	0
216	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	959.858.260	0	959.858.260	0	100
2160104	A personas naturales	959.858.260	0	959.858.260	0	100
217	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	236.401.434	0	236.401.434	0	100
2170101	Cesantías definitivas	161.965.725	0	161.965.725	0	100
2170102	Cesantías parciales	74.434.709	0	74.435.709	0	100
218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	24.912.177	0	24.912.177	0	100
21801	Impuestos	24.912.177	0	24.912.177	0	100
TOTAL		41.658.521.861	579.621.037	41.658.521.857	4	100

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Del presupuesto definitivo para la vigencia 2022 (\$41.658.521.861), se observó que los dos rubros más significativos corresponden a: “Gastos de Personal” por \$35.208.898.590, equivalentes al 84,52%, y “adquisición de bienes y servicios” con una asignación presupuestal de \$5.227.670.334 que representa el 12,55%.

Para Gastos de personal la apropiación presupuestal fué de \$35.208.898.590, presentando un acumulado de pagos a diciembre 31 por valor de \$34.629.277.553 y un acumulado de obligaciones sin pago por \$579.621.037, valor registrado en la ejecución presupuestal como una obligación y con el cual se constituyó la Resolución de cuentas por pagar 0046 del 18 de enero de 2023.

- **Ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2023**

Cuadro 8. Ejecución Presupuesto de gastos corte marzo de 2023

Código	Concepto	Presupuesto definitivo	Acumulado C.D.P.S año	Acumulado C.D.P.S sin comprom	Ejecución Acumulada	Saldo disponible	% Ejecución
21	Gastos de funcionamiento	47.124.119.929	13.142.360.449	508.395.922	12.633.964.527	33.981.759.480	27
211	Gastos de personal	38.669.057.217	8.470.621.275	0	8.470.621.275	30.198.435.942	22
21101	Planta de personal permanente	38.669.057.217	8.470.621.275	0	8.470.621.275	30.198.435.942	22
212	Adquisición de bienes y servicios	7.045.742.704	4.428.773.681	508.395.922	3.920.377.759	2.616.969.023	56
21202	Adquisiciones diferentes de activos	7.045.742.704	4.428.773.681	508.395.922	3.920.377.759	2.616.969.023	56
213	Transferencias corrientes	1.000.004	87.966	0	87.966	912.038	9
216	Adquisición de activos financieros	1.162.320.000	16.567.992	0	16.567.992	1.145.752.008	1
21601	Concepción prestamos	1.162.320.000	16.567.992	0	16.567.992	1.145.752.008	1
217	Disminución de pasivos	220.000.001	200.323.642	0	200.323.642	19.676.359	91
218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	26.000.003	25.985.893	0	25.985.893	14.110	100
21801	Impuestos	26.000.002	25.985.893	0	25.983.893	14.109	100
21803	Tasas y Derechos Administrativos	1	0	0	0	1	0

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

A marzo 31 de 2023, se observó para los gastos de funcionamiento de la entidad, una ejecución acumulada del 27%, representado en ejecuciones significativas de algunos rubros, con respecto al presupuesto definitivo asignado, como es el caso de los rubros: 217-“Disminución de pasivos”, con una ejecución del 91%, seguido del rubro 212-“Adquisición de bienes y servicios”, que presenta una ejecución acumulada del 56%, equivalente a \$3.920.377.759, de los \$7.045.742.704 asignados inicialmente; y el rubro 211-“Gastos de Personal”, con una ejecución acumulada del 22% equivalente a \$8.470.621.275.

4.1.3 Cumplimiento del Ciclo Presupuestal de Gastos

El ciclo presupuestal de Gastos considera: Apropiación presupuestal (Solicitud de CDP), Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Certificado de Registro de Compromiso Presupuestal (CRCP), Obligaciones presupuestales y Pago de obligaciones presupuestales.

Con el fin de realizar la verificación del ciclo presupuestal se generaron 2 aleatorios, utilizando la herramienta “Selectividad” con los contratos registrados en la plataforma Secop II y tienda virtual, Numerados a partir del 1 para cada vigencia y arrojando el siguiente resultado:

Procesos contractuales 2022 (Abril 1 a Diciembre 31 de 2022)

Fecha del diseño de la prueba: 20/04/2023

Periodo auditado: Abril 1 a Diciembre 31 de 2022

Tamaño de la población: 36

Tamaño de la muestra (n): 5 contratos

Nivel de confianza (depende del Control interno): 1,645

Error admitido en la muestra respecto a la población (e): 0.005

Método de selección: Generación de números aleatorios

La muestra: 040 (Administración Delegada), MC 058, MC 064, CD 06, CD 063

Procesos contractuales 2023 (Enero 1 a Marzo 31 de 2023)

Fecha del diseño de la prueba: 20/04/2023

Periodo auditado: Enero 1 a Marzo 31 de 2023

Tamaño de la población: 35

Tamaño de la muestra (n): 5 contratos

Nivel de confianza (depende del Control interno): 1,645

Error admitido en la muestra respecto a la población (e): 0.005

Método de selección: Generación de números aleatorios

La muestra: CD 002, CD 017, CD 026, CD 033, CD 039

Además, se eligieron 2 contratos realizados por la Tienda virtual, así:

Vigencia 2022: Orden de Compra 96331

Vigencia 2023: Orden de Compra 103638

- **El cumplimiento del ciclo presupuestal de gastos en los Procesos contractuales**

Con el fin de realizar el proceso de verificación, se generó en el aplicativo Seven el reporte denominado “Cruce de documentos”, el cual contiene los tipos de operación relacionados con el ciclo presupuestal:

1411: Registro Presupuestal
1412: Obligación Presupuestal
1212: Obligación Presupuestal
1907: Orden de pago con Presupuesto
1922: Orden de Pago Transferencia con Presupuesto

Se realizó verificación de la información dispuesta en los Expedientes del aplicativo Mercurio, así:

- ✓ Solicitud de CDP
- ✓ El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- ✓ El Certificado de registro de Compromiso Presupuestal (CRCP)
- ✓ El Rubro presupuestal
- ✓ Causación de Facturas y Cuentas de Cobro/ Actas de Recibo a Satisfacción: Registro contable de la cuenta del gasto, las retenciones pertinentes y la generación del pasivo real.
- ✓ El Pago con los correspondientes Comprobantes de Egreso

Se evidenció el cumplimiento del ciclo presupuestal en cuanto a la Planeación, su Ejecución y su respectivo pago, es decir desde la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el CDP y el Certificado de Registro del Compromiso Presupuestal (CRCP) y el Pago, con el recibo a satisfacción, soportado con documentos idóneos que se pueden verificar a través del expediente en el aplicativo Mercurio.

En general la documentación que soporta cada orden de pago se cruzó con el respectivo comprobante de egreso, en el cual se observa la concordancia con el nombre del proveedor, Nit, descripción del bien o servicio, el valor, la forma de pago el tipo de operación, solicitud y disponibilidad presupuestal, compromiso y código contable.

4.2 PROCEDIMIENTO TESORERÍA

4.2.1 Correcta aplicación del Procedimiento Tesorería

Mediante entrevista realizada al tesorero de la entidad, se realizó verificación a las acciones que se llevan a cabo para el cumplimiento de las actividades del Procedimiento, que además contiene los puntos de control. Se validaron los registros o soportes que evidencian su cumplimiento y se generaron reportes en el aplicativo SEVEN en el módulo de tesorería, tales como:

- Comprobantes de Egreso
 - Comprobantes de Ingreso
 - Relación órdenes de pago
- **Aplicación de los puntos de control establecidos en las diferentes actividades del Procedimiento Tesorería.**

Los puntos de control se encuentran registrados en el procedimiento, con unas actividades establecidas, con los responsables de realizar dicha actividad y con los registros o soportes que se generan y que dan cuenta de su cumplimiento.

En el siguiente cuadro se relacionan los puntos de control inmersos en las actividades del Procedimiento Tesorería:

Cuadro 9. Puntos de Control aplicables al Procedimiento Tesorería

N°	Actividad	Responsable	Registro	Observaciones OCI
2	Revisar el proyecto del PAC			
2.1	Confrontar que el PAC de ingresos, egresos, cuentas por pagar y reservas de apropiación para la vigencia, esté elaborado conforme con el presupuesto aprobado y lo establecido por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	• Secretario General de Organismos de Control	. Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC	Sin observaciones. Se tiene evidencia archivo en Excel, denominado "CARGA-PAC2023 FUNCIONAMIENTO", aprobado y remitido por el Distrito de Medellín, mediante correo electrónico. Además, se cuenta con soporte de los memorandos de modificaciones al PAC emitidos por el Secretario General
	Aprobar con su firma si el PAC está conforme, en caso contrario, dar directrices para el ajuste correspondiente.		. Correo electrónico verificación para ajuste PAC - RSC	
	PUNTO DE CONTROL			

N°	Actividad	Responsable	Registro	Observaciones OCI
3.4	Elaborar en el aplicativo Seven los comprobantes de egreso para el pago en cheque y/o electrónico de: proveedores, (obligaciones de ley), deducciones de nómina, Seguridad Social y Parafiscales, Impuestos y las demás contraídas por la entidad en los términos de Ley.	• Técnico Operativo • Tesorero General	. Comprobante de Egreso RSC	Sin observaciones. Se generó reporte denominado "Relación órdenes de Pago, donde se evidencia el consecutivo de Comprobantes de Egreso elaborados durante las respectivas vigencias
	Nota 1: en caso de que se anule un ingreso, egreso y/o cheque se debe diligenciar el cuadro de Excel de "Ingresos, egresos, y/o cheques anulados" donde debe quedar contemplada la observación del tesorero general frente al por qué de la anulación.		. Cuadro Ingresos, egresos y cheques anulados RSC	Sin observaciones. Durante la vigencia 2022 y 2023 no se ha presentado anulación de Comprobantes de Ingreso.
3.6	Verificar que los cheques girados y los pagos electrónicos hayan sido elaborados a nombre de los beneficiarios por los valores correctos, firmar los respectivos comprobantes e imponer sellos de seguridad.	. Tesorero	. Comprobantes de Egresos RSC y el anexo cheques	Sin observaciones. Se realizó la correspondiente verificación en el papel de trabajo del ciclo presupuestal de los procesos contractuales. Sin observaciones
	Entregar comprobantes con sus soportes y cheques al Secretario General de Organismos de Control para su firma.			Sin observaciones. Esta actividad se realiza con los documentos físicos. Se observó por ejemplo comprobante de egreso de los rendimientos financieros pagados al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: carta enviada solicitando la cuenta de cobro, extractos bancarios y cuenta de cobro.
	Verificar que los pagos a realizar en la sucursal virtual coincidan con los soportes físicos, diligenciar Lista de chequeo pagos pendientes de aprobación y aprobar el pago (TOKEN)	. Secretario General de Organismos de Control	. Lista de chequeo pagos pendientes de aprobación - RSC	Sin observaciones. A partir del 1 de Mayo de 2023, la Secretaría General remite correo electrónico a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros con la aprobación, como soporte de seguimiento y control al riesgo, además para el respectivo archivo.
	En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección.			
	PUNTO DE CONTROL			

Nº	Actividad	Responsable	Registro	Observaciones OCI
3.7	Verificar la capacidad de endeudamiento de los Servidores Públicos a los que se les debe realizar deducciones por libranzas, embargos préstamos de vivienda y otras deducciones que se deben aplicar	• Tesorero General	. Formato de Capacidad de Endeudamiento RSC	Sin observaciones. Se tiene evidencia del cumplimiento del control. Se observa el diligenciamiento del formato "Análisis Capacidad de Endeudamiento" Código: F-GTC-GT-064 Versión: 07 en Tesorería.
	Nota: Se diligencia el Formato de Capacidad de endeudamiento, el cual se anexa a la libranza.			
	PUNTO DE CONTROL			
4.2	Verificar con base en la muestra aleatoria, que los comprobantes de egresos tengan todos los soportes y diligenciar lista de chequeo documentos soporte de egresos.	• Tesorero General	. Lista de Chequeo documentos soporte de egresos - RSC	Sin observaciones. Se realizó verificación con los aleatorios generados para el análisis del ciclo presupuestal que incluye el pago.
7.3	Preparar en forma mensual el informe de estado de morosidad de los deudores del programa de vivienda y remitir a la Oficina Asesora Jurídica para lo de su competencia.	• Tesorero General • Técnico Operativo	. Memorando Reporte de Cartera Morosa y anexos (Reporte mora cartera por mes y Reporte cartera mora por días)	Sin observaciones. Se tiene evidencia del cumplimiento del control, mediante memorando radicado 1510-020.02 202300004700 del 29 de mayo de 2023, información deudores morosos a abril de 2023
	Enviar correo electrónico a quien entre en mora de una cuota en adelante, con sus obligaciones contraídas con la entidad.		. Correo electrónico estado de cuenta RSC • MG-GE-GD-004 Modelo de memorando	Sin Observaciones. Se tiene evidencia de archivo en Excel radicado 0000175337, donde se detallan las gestiones de cobro realizadas por la Oficina Asesora jurídica, con corte al mes de marzo de 2023
7.4	Custodiar las escrituras y pagarés de los préstamos de vivienda.	• Tesorero General		Sin observaciones. Actualmente y desde la vigencia 2022 <u>se está realizando la depuración de la subserie 021-03 "Programas de Bienestar</u>

Nº	Actividad	Responsable	Registro	Observaciones OCI
7.5	Realizar inventario semestral a los títulos valores por bienes (escrituras y pagarés)	• Tesorero General • Técnico Operativo	. Inventario de Títulos Valores RSC	<u>social e incentivos – Programa de Vivienda, mediante la revisión detallada de las carpetas que contienen cada una de las escrituras, pagarés y demás documentos del proceso de adjudicación del crédito. Actividad permanente de depuración y control de los títulos valores.</u>
9.2	Revisar el movimiento diario de bancos y la situación de tesorería Revisar mensualmente los movimientos débito y crédito en la sucursal virtual bancaria frente a lo registrado en SEVEN.	• Tesorero General		Sin observaciones. Se tiene evidencia de las conciliaciones bancarias realizadas mes a mes durante la vigencia. Los saldos en los bancos forman parte del insumo para iniciar el papel de trabajo de la situación de tesorería. Se cuenta con archivos en Excel (PT) a mayo y diciembre de 2022.
10.1	Elaborar y presentar el informe anual de la situación de tesorería (recursos que amparan las cuentas por pagar constituidas y las reservas de apropiación aprobadas por resolución, recursos no ejecutados y no aforados dentro de la vigencia), determinando el excedente o déficit.	• Tesorero General	. Informe Situación de Tesorería RSC	Sin Observaciones. Se evidenció "Informe de Tesorería de la Contraloría Distrital de Medellín a Diciembre 31 de 2022", donde se identificaron las disponibilidades (saldos en la caja y bancos), y las Exigibilidades (cuentas por pagar y recursos a favor de terceros). Al realizar un comparativo entre las disponibilidades y las exigibilidades, se presenta un saldo de \$729.998, valor que se encuentra entre el margen permitido en el numeral 41 del Manual de Políticas de Operación.
	Nota mensualmente se debe elaborar papel de trabajo de los recursos de la situación de tesorería.			Sin observaciones. Se observa que se lleva el control permanente en hojas de Excel.

N°	Actividad	Responsable	Registro	Observaciones OCI
10.6	Elaborar reporte de Incapacidades y enviar al Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, al Director de Talento Humano y a contabilidad	• Técnico Operativo	. Memorando reporte semestral de gestión de cobro de incapacidades (Modelo Memorando) • MG-GE-GD-004 Modelo de memorando	Sin observaciones. Se observa documento con radicado 202200000327 del 14/01/2022, denominado " <u>Informe de gestión de incapacidades a diciembre 31 de 2021</u> ", dirigido al Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, el cual fue compartido con el Director Administrativo de Talento Humano.
10.8	Validar que la información registrada en la rendición de cuentas a los diferentes entes de Control se realice en forma completa, exacta y dentro de los términos previstos y enviar a la Oficina de Control Interno según lo establecido en el procedimiento de Rendición de la Cuenta	• Director Administrativo de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros • Técnico Operativo	. Correo electrónico reporte revisión y rendición de la cuenta RSC. . Acta mesa de trabajo Revisión y Rendición de la Cuenta • F-CF-AF-005 Acta mesa de trabajo	Sin observaciones. Se evidenció memorando Radicado 1510-014.05.202300003103 del 12 de abril de 2023, emitido por el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, informando el registro de la información de la rendición de la cuenta del primer trimestre del 2023.
	PUNTO DE CONTROL			

Fuente: Aplicativo Isolucion – Caracterización del proceso

Una vez realizada la verificación y de acuerdo con el cuadro anterior, se observó el registro de otras actividades que constituyen puntos de control además de los ya establecidos, para los cuales no se observaron inconsistencias lográndose evidenciar su cumplimiento.

- **Custodia de Escrituras**

Se realizó inspección física de 90 escrituras, correspondiente al 44.8%, de las 201 que se encuentran en custodia, verificando ubicación, número de escritura, pagaré y la respectiva anotación en el certificado de registro notarial, observando lo siguiente:

- ✓ De acuerdo con las Tablas de Retención Documental (TRD) aprobadas, actualmente se está realizando la depuración de la subserie 021-03 "Programas de Bienestar social e incentivos – Programa de Vivienda, que consiste en:

- Verificar que los expedientes contengan la escritura en original o copia autenticada y el pagaré con la carta de instrucciones.
 - En cada carpeta organizar la documentación en orden cronológico, como lo establece la norma de archivo.
 - Inventario documental carpeta por carpeta (depuración y contenido).
 - Reemplazo de carpetas como lo indica la norma, además de la Rotulación y marcación.
 - Verificar cuantas están canceladas y pendientes del levantamiento de hipoteca.
- ✓ De conformidad con el Procedimiento establecido y con las TRD, mientras el crédito esté vigente y mientras se levanta la hipoteca (créditos cancelados), la carpeta se custodia en la Tesorería.

Recomendación: No obstante, se depende de la voluntad del beneficiario del programa de vivienda, se debe analizar desde Gestión Documental, la posibilidad de establecer el tratamiento a seguir, relacionado con el archivo y custodia de las escrituras canceladas pendientes del levantamiento de la hipoteca, toda vez que no deben formar parte del inventario de escrituras del programa de vivienda que se encuentran activas como respaldo de los créditos otorgados por la entidad.

- ✓ Mientras esté en proceso jurídico, la escritura reposa en la Oficina Asesora Jurídica.
- ✓ Se tiene establecida una Hoja de Control código MG-GE-GD-011 versión 2, al momento de recibir la carpeta del crédito de vivienda por parte de la Dirección Administrativa del Talento Humano, una vez finalizado el cronograma para otorgar los créditos de vivienda y surtido el trámite con la escritura que presta mérito ejecutivo para el respectivo desembolso en Tesorería.
- ✓ Se observaron 9 escrituras que no cuentan con el pagaré, identificadas con las cédulas 3.382.792, 21.395.436, 43.086.906, 43.602.095, 70.044.137, 70.047.104, 70.113.981, 71.686.709, 98.455.598. no obstante, se **recomienda** verificar si aplica este requisito en el Acuerdo que reglamentaba el Programa de Vivienda para la vigencia en que se otorgó el crédito.

- **Retención en la Fuente, Reteiva, ICA.**

De acuerdo con la validación realizada de la información que soportó las declaraciones de Rete fuente y Retención del IVA e ICA, entre el 1 de enero 2022 a 31 de marzo 2023, respectivamente, según la muestra, y comparadas con los reportes contables, se observó en la declaración del mes de diciembre de 2022 mayor valor pagado en la Declaración de Retención en la Fuente e IVA, por \$196.200, por concepto de rentas de trabajo. Es de aclarar que este valor fue asumido por el funcionario responsable del registro, mediante Comprobante de ingreso 5015674.

En el siguiente cuadro, se puede observar los Comprobantes de egreso y la fecha en que se realizaron los respectivos pagos vigencia 2022:

Cuadro 10. Pago Retención en la fuente e IVA vigencia 2022

Periodo	Comprobante de Egreso	Fecha	Diciembre
Enero	2055557	02/15/2022	41.041.000,00
Febrero	2055702	03/11/2022	53.611.000,00
Marzo	2055892	04/19/2022	46.800.000,00
Abril	2056070	05/16/2022	49.240.000,00
Mayo	2056237	06/13/2022	48.116.000,00
Junio	2056433	07/15/2022	80.311.000,00
Julio	2056617	08/17/2022	75.017.000,00
Agosto	2056870	09/15/2022	55.741.000,00
Septiembre	2057106	10/14/2022	57.117.000,00
Octubre	2057355	11/21/2022	53.592.000,00
noviembre	2057517	12/15/2022	53.894.000,00
Diciembre	2057730	01/18/2023	124.126.000,00
	2057731	01/18/2023	2.820.000,00
Total			741.426.000,00

Fuente: Aplicativo Seven

Con relación a la oportunidad en los pagos de la declaración de Retención en la Fuente e IVA, se evidenció la presentación oportuna para todos los periodos de acuerdo con el calendario tributario, no obstante, se evidenció que para algunos periodos se ha dejado hasta la fecha límite de pago establecida.

Durante la vigencia 2023, se realizó el pago de las declaraciones de Rete fuente y Retención del IVA, de los meses de enero \$44.361.000, febrero \$55.354.000 y en el mes de marzo \$51.943.000. Con relación a la oportunidad, se realizan los pagos faltando un día para cumplirse la fecha límite.

Por lo anterior se **Recomienda**, establecer estrategias que permitan realizar el pago con mayor anticipación a la fecha límite establecida en el calendario tributario con el fin de no incurrir en pagos extemporáneos que implicarían el pago de la respectiva sanción de Extemporaneidad.

Con relación a la Retención de Industria y Comercio, este impuesto recae sobre aquellos que realicen actividades comerciales, industriales, de servicios y financieras dentro del distrito, con establecimiento, sin él o a través de internet. Toda persona o empresa que tenga la calidad de agente de retención debe declarar y pagar los valores retenidos en cada periodo (Bimestres).

Una vez realizada la verificación, se evidenció el cumplimiento de la obligación dentro de la oportunidad, por este concepto, en la vigencia 2022 y de enero a marzo de 2023. **Se recomienda** tener especial cuidado en la descripción del hecho económico al momento de realizar el registro contable, toda vez que se observaron deficiencias en este sentido. También se hace necesario reiterar la recomendación de presentar y pagar las declaraciones de Rete ICA con mayor margen de tiempo para cumplirse la fecha límite establecida en el calendario tributario.

4.2.2 Interconectividad directa del Módulo Integrado al sistema ERP, con SEVEN y KACTUS, para la gestión del Programa de Vivienda de la Contraloría

- **Funcionamiento del módulo integrado al sistema ERP para la Gestión del Programa de vivienda de la Contraloría. (Parametrización y operatividad de cuentas contables - préstamos de vivienda a corto y largo plazo, costo amortizado)**

Con el fin de dar cumplimiento al Plan de mejora registrado por el hallazgo formulado por la Auditoría General de la República, quien en informe de resultados de la auditoría regular de la vigencia 2019, estableció el siguiente hallazgo:

"... además, no cuenta con un sistema de información que garantice el proceso de la información de manera eficiente. Lo anterior, inobservando el numeral 2.2.21.5.2 del Decreto 1083 de 2015 manuales de procedimientos y el numeral 3.2.8 del anexo de la Resolución 193 de 2016-Eficiencia de los Sistemas de información..."

- ✓ La Contraloría Distrital de Medellín, requirió realizar el contrato 051 de 2021, con el siguiente objetivo *"Adquisición, instalación e implementación de un módulo integrado al sistema ERP para la Gestión del Programa de vivienda de la Contraloría General de Medellín"*, aprobada en Comité de Adquisiciones Bienes y Servicios, Acta 28 del 29 de septiembre de 2021.

- ✓ La adquisición del módulo del programa de vivienda busca integrar las diferentes actividades de los créditos hipotecarios, es decir, interconectividad directa con SEVEN ERP y KACTUS, sistemas con que cuenta la entidad, con el fin de reducir el margen de error e inestabilidad en la migración de la información, además optimizando los recursos y evitando reprocesos.
- ✓ El módulo inició operación el 1 de enero de 2022, tiempo de estabilización del programa, que incluyó reprocesos a efectos de controlar todos los reportes que se generaron durante la vigencia. Los fallos identificados en el periodo de implementación sirvieron para lograr su mayor estabilización para la vigencia 2023.
- ✓ En cuanto a la parametrización, se realizó un corte al 30 de octubre de 2021, donde se analizaron los siguientes aspectos:
 - Los planes de Pago, con todos los saldos por todos los conceptos, obteniendo los saldos de los planes de pagos conciliados con Contabilidad.
 - Se registraron en el nuevo sistema los planes de pago por archivo plano como saldos iniciales.
 - Quedaron parametrizadas todas las cuentas del programa de vivienda, a Excepción del costo amortizado cuenta 14152009, toda vez que se continuó con los cálculos en hojas de Excel.
 - En diciembre de 2021 se finalizó la prueba del nuevo sistema

Es de aclarar que dentro del contrato quedó el requerimiento de implementar la parametrización del costo amortizado, y se dió cumplimiento en el mes de noviembre de 2022.

El módulo maneja los siguientes tipos de operación (TO):

- 7810: Funcionarios activos (Descuento por nómina)
- 7811: Exfuncionarios
- 7812: Descuento Anualizado
- 7813: En comisión

Tipos de Operación sujetos a Reliquidación:

- 7814: Descuento por nómina y abona a capital
- 7820: Todos los créditos nuevos – A partir de la vigencia 2022
- 7822: Exfuncionarios que hacen abono a capital

Durante la vigencia 2023, se tienen establecidos los siguientes controles:

- Para la generación de los certificados tributarios, el control se realiza mediante el cruce de información - Certificado vs Cartera Financiera vs Contabilidad
- Para la generación del Certificado de la Deuda, el control se realiza mediante la verificación de las cuentas de capital e interés corriente con la información que arroja el módulo de cartera y con Contabilidad y el Plan de pagos.
- Para arrojar el listado de Deudores Morosos, se tienen los siguientes controles: Se genera el informe de cartera por edades, se filtran los que tengan las 3 cuotas completas pendientes y se verifica con el movimiento del banco a la fecha cuales realizaron abonos.

4.2.3 Cumplimiento de las gestiones de cobro de Incapacidades y Créditos de vivienda otorgados por la entidad

- **Gestión de cobro de licencias e incapacidades de EPS y ARL.**

A marzo 31 de 2023, la cuenta 13842601- Incapacidades Por Cobrar, presenta saldo por valor de \$47.994.801,67, discriminado como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 11. Saldo Incapacidades con corte a marzo de 2023

Cuenta	Nombre Tercero	Saldo Actual
13842601	EPS SURA	8.941.922,67
	SALUD TOTAL	1.358.963,00
	EPS SANITAS S. A	787.475,00
	COOMEVA E.P.S. S. A	35.436.798,00
	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	1.469.643,00
TOTAL, GENERAL		47.994.801,67

Fuente: Reporte cuenta 13842601 – Incapacidades aplicativo Seven

Del cuadro anterior se observa que el saldo más representativo corresponde a la EPS COOMEVA. Teniendo en cuenta lo anterior se procede a la respectiva verificación. Una vez realizada la verificación de las incapacidades pendientes de pago por parte de la EPS COOMEVA, con corte a marzo 31 de 2023, se observó lo siguiente:

- ✓ De conformidad con la información suministrada, nos reportan archivo en Excel donde se identifican los valores pendientes de pago por concepto de incapacidades de la EPS COOMEVA, por valor de \$37.560.466, incluyendo

un saldo de \$2.123.668 correspondiente a intereses generados. Es de aclarar que en Acta 01 del 24 de enero de 2023 del Comité de Sostenibilidad Contable, de los valores que se encuentran registrados en el proceso liquidatorio de COOMEVA, esta entidad emitió la Resolución A-007790 del 1 de noviembre de 2022, en la cual se reconoció como valor a pagar \$6.309.043, frente a la cual se interpuso el correspondiente recurso de reposición.

- ✓ Se tiene evidencia de los comprobantes de ingreso que dan cuenta de la cancelación de incapacidades que se encontraban en Cobro Coactivo con EPS COOMEVA, de las vigencias 2018 y 2019, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro 12. Comprobantes de Ingreso Cobro Coactivo 2018 y 2019

Identificación	Número Incapacidad	Días	Valor	Comprobante de Ingreso
24.367.312	11917028	2	\$ 197.739,00	5012875
15.434.899	11918355	30	\$ 1.815.131,00	5012876
24.367.312	11918374	2	\$ 197.739,00	5012875
Total, Incapacidades 2018			\$ 2.210.609,00	
15.434.899	12127944	30	\$ 1.361.280,00	5012875
43.020.264	12056551	5	\$ 310.559,00	5012875
43.008.164	12131455	6	\$ 718.700,00	5012875
71.717.907	12132697	28	\$ 1.747.997,00	5012875
3.356.272	12105037	3	\$ 510.470,00	5012875
15.434.899	12136538	15	\$ 680.640,00	5012875
71.717.907	12155892	15	\$ 936.427,00	5012875
21.398.750	12180774	1	\$ 217.396,00	5012875
43.094.149	12339466	1	\$ 119.783,00	5012875
43.094.149	12339829	8	\$ 958.267,00	5012875
71.698.333	12347159	28	\$ 1.812.549,00	5012875
42.883.104	12369278	9	\$ 766.676,00	5012875
71.698.333	12300582	15	\$ 971.009,00	5012875
24.367.312	12369356	1	\$ 140.893,00	5012875
24.367.312	12369127	2	\$ 281.786,00	5012875
71.698.333	12331698	10	\$ 813.394,00	5012875
71.698.333	12348581	15	\$ 1.220.091,00	5012875
71.698.333	12371359	3	\$ 244.018,00	5012875
Total, Incapacidades 2019			\$ 13.811.935,00	
Total, Incapacidades de Cobro Coactivo			\$ 16.022.544,00	

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Hallazgo 1: Contablemente se realizó reclasificación de incapacidades pagadas, de EPS COOMEVA , movimiento Contable 1201 número 3303, de la cuenta 13842601-Incapacidades Por Cobrar, por valor de \$16.215.263 , cruzando con la cuenta 13843602-Interes mora Incapacidades, los cuales fueron calculados teniendo en cuenta el Decreto 4023 de 2011, Parágrafo 1° del artículo 24, artículo 4 del Decreto 1281 de 2002 y artículo 1653 del código civil que permite liquidación de intereses de mora por pago de incapacidades en forma extemporánea a favor de quien debió recibirlos, liquidados a la tasa de interés moratorio establecida para los tributos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, además si se debe capital e intereses, el pago se imputará primeramente a los intereses. Situación informada a la EPS en cuestión, mediante Memorando con Radicado 202100002242 del 21/07/2021, generado por COOMEVA EPS.

Al realizar este movimiento contable se revivieron las cuentas por cobrar de las incapacidades registradas en la cuenta 13842601-Incapacidades Por Cobrar, lo que genera una Sobrestimación contable, incrementando de nuevo la cuenta de incapacidades y disminuyendo la cuenta por cobrar por concepto de intereses, al reversar los registros realizados con los comprobantes de ingreso al momento del pago, incumpliendo lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos y una de las características fundamentales de la información Financiera, toda vez que el Marco conceptual para la Preparación y Presentación de la información Financiera, indica en el numeral 4- Características cualitativas de la información Financiera, **4.1.2- Representación Fiel** *“La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo”. “.... La utilidad de la información financiera de propósito general depende tanto de la relevancia como de la representación fiel. Por tanto, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a la toma de decisiones, al control ni a la rendición de cuentas”.*

- ✓ Con relación a la cuenta 13843602-Interés mora incapacidades, se realizó verificación de los soportes del movimiento contable 1201 número 3303 del 30 de julio de 2021, observando los valores objeto de reclasificación, discriminados en memorando interno del 29 de julio de 2021, firmado por el Director Administrativo de recursos Físicos y Financieros del periodo correspondiente y dirigido al Profesional-Contador con el fin de realizar el ajuste pertinente en la Contabilidad. Allí se detalla el valor de los intereses generados hasta julio30 de 2021, por valor de \$16.508.808 y los intereses pagados a julio 17 de 2021 por valor de \$16.215.263, con los pagos realizados por la prestadora de servicios en el primer semestre de 2021,

quedando un saldo pendiente de \$293.543, del periodo julio 18 a julio 30 de 2021. No obstante lo anterior, no se evidencia documento cierto, como cuenta de cobro o factura emitida por la entidad y dirigida a la EPS Coomeva con la respectiva aceptación, se observó Memorando con Radicado 202100002242 del 21 de julio de 202, donde se le indica a Coomeva EPS “...los pagos realizados POR Coomeva EPS, el 19 de febrero de 2021 por valor de \$10.001.981 y el 17 de junio de 2021 por valor de \$7.128.117 para un total de \$17.048.471 se tomaron como intereses del capital que Coomeva adeuda a este ente de control...” . Teniendo en cuenta que para ese entonces, en el mes de mayo de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud había ordenado la toma de posesión por un año de la EPS, debido a los distintos hallazgos que demostraban la condición compleja de la empresa, presentando debilidades, entre otras, en el pago oportuno de sus obligaciones, suministro de medicamentos, baja cobertura en red, indicadores financieros críticos, etc. se consideró viable el cálculo de intereses.

- ✓ No se tiene evidencia de Comprobantes de ingreso que den cuenta de la cancelación del total de incapacidades de la vigencia 2020, del funcionario identificado con cedula de ciudadanía 15.434.899, las cuales suman \$9.827.017.
- ✓ No se tiene evidencia de Comprobantes de ingreso que den cuenta de la cancelación del total de incapacidades de la vigencia 2021, por valor de \$9.507.216.
- ✓ No se tiene evidencia de Comprobantes de ingreso que den cuenta de la cancelación del total de incapacidades de la vigencia 2022, por valor de \$80.021.
- ✓ Se observó además en esta relación por concepto de intereses \$2.123.668.
- ✓ Por lo anterior y de conformidad con la información suministrada, se estableció que el monto total que realmente adeuda la EPS COOMEVA, por concepto de incapacidades, corresponde al valor total de la vigencia 2020, 2021 y 2022, equivalente a \$19.414.254, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 13. Incapacidades adeudadas a marzo 31 de 2023 de EPS COOMEVA

Identificación	Número Incapacidad	Valor
15.434.899	Nómina Semana 18 de 2020.	\$ 882.520,00
15.434.899	Nómina Semana 20 de 2020.	\$ 980.577,00
15.434.899	Nómina Semana 22 de 2020.	\$ 686.404,00
15.434.899	Nómina 24 de 2020, del 01 al 15 de junio	\$ 747.690,00
15.434.899	Nómina 26 de 2020, del 16 al 30 de junio	\$ 747.690,00
15.434.899	Nómina 28 de 2020, del 1 al 15 de julio.	\$ 548.306,00
15.434.899	Nómina 30 de 2020, del 16 al 31 de julio	\$ 747.690,00
15.434.899	Nómina 32 de 2020, del 1 al 15 de agosto	\$ 747.690,00
15.434.899	Nómina 34 de 2020, del 16 al 31 de ago.	\$ 747.690,00
15.434.899	Nómina 36 de 2020, del 1 al 15 de Sep.	\$ 747.690,00
15.434.899	Nómina 38 de 2020, del 16 al 30 de Sep.	\$ 747.690,00
15.434.899	Nómina 40 de 2020, del 01 al 15 de Oct.	\$ 747.690,00
15.434.899	Nómina 42 de 2020, del 16 al 31 de Oct.	\$ 747.690,00
Total, Incapacidades 2020		\$ 9.827.017,00
Identificación	Número Incapacidad	Valor
15.434.899	13127429	\$ 364.687,00
15.434.899	13133442	\$ 2.643.971,00
42.898.896	13145138	\$ 415.352,00
43.056.914	13145238	\$ 202.915,00
15.434.899	13157020	\$ 2.051.264,00
15.434.899	13177352	\$ 2.051.264,00
15.434.899	13193886	\$ 1.777.763,00
Total Incapacidades 2021		\$ 9.507.216,00
Identificación	Número Incapacidad	Valor
43.028.307	13222633	\$ 80.021,00
Total Incapacidades 2022		\$ 80.021,00
GRAN TOTAL		\$ 19.414.254,00

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Se solicitó información relacionada con las gestiones de reconocimiento de las incapacidades correspondientes, donde se indica:

La Dirección Administrativa de Talento Humano (DATH), con relación a las incapacidades correspondientes a la vigencia 2020, del servidor público identificado con cedula de ciudadanía 15.434.899, presentó Derecho de Petición “Solicitud de reconocimiento y pago de incapacidades” con Radicado 1600-014-34-202100001189 del 22/04/2021, donde se indica lo siguiente:

- Las incapacidades presentadas por el funcionario superan los 540 días.
- El 15 de septiembre de 2020, el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir, informa a la Contraloría, mediante radicado 2020000001569, que el funcionario al haber superado los 180 días de incapacidad presentó solicitud de trámite de calificación de pérdida de la capacidad laboral.
- Mediante radicado 202000001791 del 27 de octubre de 2020, se informa la calificación del servidor público, emitida por “Grupo Interdisciplinario de

Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral y Origen de Seguros de Vida Alfa S.A” con una pérdida de la capacidad laboral de 38.60. Además, como su calificación fue inferior al 50%, con radicado 202000001792 del 27/10/2020, se dan las indicaciones a la entidad, emitidas por medicina laboral, acordes a su condición física mientras se recupera.

Además, se evidenció que la Dirección Administrativa de Talento Humano, ha realizado las siguientes solicitudes de reconocimiento:

- Radicado 1600-20200002018 del 01/07/2020
- Radicado 1600-014-03-202000002109 del 09/07/2020
- Radicado 1600-014-034-202000003227 del 9/11/2020, se solicita reconocimiento de las incapacidades que superan los 540 días.
- Radicado 1600-014-34-202000003673 del 15/12/2020

En atención a lo expuesto en el párrafo precedente, COOMEVA EPS, dio respuesta negativa a todas las solicitudes de reconocimiento realizadas por la entidad, para lo cual la Contraloría realiza Derecho Petición, con fundamento en lo establecido por el Decreto 1333 de 2018, “Por el cual se sustituye el título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, que reglamenta las incapacidades superiores a 540 días y se dictan otras disposiciones”, que dispone en su artículo 2.2.3.3.1 **“Reconocimiento y pago de incapacidades superiores a 540 días. La EPS y demás EOC reconocerán y pagaran a los cotizantes las incapacidades derivadas de enfermedad general de origen común superiores a 540 días...”** **“...la EPS deberá reiniciar el pago de la prestación económica a partir del día 541”.**

Al cierre de la vigencia 2021, se observó informe de incapacidades Radicado 202200000327 del 14/01/2022 realizado por el funcionario responsable de realizar las gestiones de cobro de incapacidades en la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros (DARFF), dirigido al líder del proceso de la DRFF, donde se indica:

“En esta vigencia Coomeva ha reconocido algunas incapacidades de las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 la suma de \$71.446.130”.

*“De acuerdo con la conciliación realizada en contabilidad se tienen el siguiente saldo pendiente por reconocer, que corresponden al saldo de cobro coactivo, **incapacidades liquidadas en cero y que se están tramitando desde Talento Humano al no tener documento idóneo y que son del año 2020...**”*

Es de aclarar que este informe de gestión de incapacidades a diciembre 31 de 2021 se compartió copia a la Dirección Administrativa de Talento Humano, donde se observa el reporte del portal de la EPS consultado por la DA de Recursos Físicos "Liquidadas en cero".

COOMEVA EPS							
ID	NOMBRE	NUM INCAPACIDAD	VALOR INCAPAC.	INICIO	FINAL	NUM NOTA	ESTADO NOTA
3.356.272	HORACIO AUGUSTO MORENO CORREA	12105037	510,470.00	27/03/2019			COBRO COACTIVO
43.008.164	GABRIELA DEL SOCORRO CORREA CORREA	12131455	718,700.00	25/03/2019			COBRO COACTIVO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ	12127944	1,361,280.00	1/03/2019			COBRO COACTIVO
42.883.104	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA PAZ	12369278	766,676.00	2/07/2019			COBRO COACTIVO
43.020.264	IRMA CELINA TANGARIFE MEJIA	12056551	310,559.00	4/03/2019			COBRO COACTIVO
43.094.149	CLAUDIA LILIANA SALAZAR SUAREZ	12339466	119,783.00	15/05/2019			COBRO COACTIVO
43.094.149	CLAUDIA LILIANA SALAZAR SUAREZ	12339829	958,267.00	27/05/2019			COBRO COACTIVO
71.698.333	IVAN DARIO OSUNA CORREA	12348581	1,220,091.00	10/08/2019			COBRO COACTIVO
71.698.333	IVAN DARIO OSUNA CORREA	12347159	1,812,549.00	16/06/2019			COBRO COACTIVO
71.698.333	IVAN DARIO OSUNA CORREA	12331698	813,394.00	31/07/2019			COBRO COACTIVO
71.698.333	IVAN DARIO OSUNA CORREA	12371359	244,018.00	25/08/2019			COBRO COACTIVO
24.367.312	ELBA MARY NIETO FRANCO	11917028	197,739.00	20/11/2018			COBRO COACTIVO
24.367.312	ELBA MARY NIETO FRANCO	11918374	197,739.00	6/12/2018			COBRO COACTIVO
24.367.312	ELBA MARY NIETO FRANCO	12369127	281,786.00	25/07/2019			COBRO COACTIVO
24.367.312	ELBA MARY NIETO FRANCO	12369356	140,893.00	22/07/2019			COBRO COACTIVO
21.398.750	ROSLY LILIANA LOZANO GARCIA	12180774	217,396.00	8/05/2019			COBRO COACTIVO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ	12136538	680,640.00	31/03/2019			COBRO COACTIVO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ	11918355	1,815,131.00	1/12/2018			COBRO COACTIVO
71.717.907	JOHN CARLO CASTAÑEDA RENDON	12155892	936,427.00	25/04/2019			COBRO COACTIVO
71.717.907	JOHN CARLO CASTAÑEDA RENDON	12132697	1,747,997.00	26/03/2019			COBRO COACTIVO
71.698.333	IVAN DARIO OSUNA CORREA	12300582	971,009.00	16/07/2019			COBRO COACTIVO
TOTAL PENDIENTE COBRO COACTIVO			16,022,544.00				
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		882,520.00	Nómina Semana 18 de 2020.			LIQUIDADA EN CERO - N/A NOTA CREDITO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		980,577.00	Nómina Semana 20 de 2020.			LIQUIDADA EN CERO - N/A NOTA CREDITO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		686,404.00	Nómina Semana 22 de 2020.			LIQUIDADA EN CERO - N/A NOTA CREDITO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		747,690.00	Nómina 24 de 2020, del 01 al 15 de junio			LIQUIDADA EN CERO - N/A NOTA CREDITO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		747,690.00	Nómina 26 de 2020, del 16 al 30 de junio			LIQUIDADA EN CERO - N/A NOTA CREDITO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		548,306.00	Nómina 28 de 2020, del 1 al 15 de julio.			LIQUIDADA EN CERO - N/A NOTA CREDITO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		747,690.00	Nómina 30 de 2020, del 16 al 31 de julio			LIQUIDADA EN CERO - N/A NOTA CREDITO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		747,690.00	Nómina 32 de 2020, del 1 al 15 de agosto			LIQUIDADA EN CERO - N/A NOTA CREDITO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		747,690.00	Nómina 34 de 2020, del 16 al 31 de ago.			LIQUIDADA EN CERO - N/A NOTA CREDITO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		747,690.00	Nómina 36 de 2020, del 1 al 15 de Sep.			LIQUIDADA EN CERO - N/A NOTA CREDITO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		747,690.00	Nómina 38 de 2020, del 16 al 30 de Sep.			LIQUIDADA EN CERO - N/A NOTA CREDITO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		747,690.00	Nómina 40 de 2020, del 01 al 15 de Oct.			LIQUIDADA EN CERO - N/A NOTA CREDITO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		747,690.00	Nómina 42 de 2020, del 16 al 31 de Oct.			LIQUIDADA EN CERO - N/A NOTA CREDITO
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		1,096,612.00	Nómina 44 de 2020, del 01 al 15 de Nov.			
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		747,690.00	Nómina 46 de 2020, del 16 al 30 de Nov.			
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ		199,384.00	Nómina 48-50 de 2020 del 01 al 31 de Dic			
Total Incapacidades 2020			11,870,703.00				
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ	1702-20	1,219,661.00	Nómina 36 de 2021, del 16 al 30 de Sep.			SIN LIQUIDAR
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ	1702-21	1,367,578.00	Nómina 38 de 2021, del 01 al 15 de octub			SIN LIQUIDAR
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ	1702-22	729,361.00	Nómina 40 de 2021, del 16 al 30 de oct.			SIN LIQUIDAR
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ	1702-23	1,025,632.00	Nómina 42 de 2021, del 01 al 15 Noviembr			SIN LIQUIDAR
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ	1702-24	1,025,632.00	Nómina 44 de 2021, del 16 al 30 de Nov.			SIN LIQUIDAR
15.434.899	JHON WILSSON ARISTIZABAL NARVAEZ	1702-26	2,051,264.00	Nómina 46-48 de 2021, del 01 al 31 Dicie			SIN LIQUIDAR
42.898.896	EBIANA MARIA TABARES LONDOÑO	1702-21	415,352.00	Nómina 38 de 2021, del 01 al 15 de octub			SIN LIQUIDAR
43.056.914	GLORIA ELENA FERNANDEZ RESTREPO	1702-21	202,915.00	Nómina 38 de 2021, del 01 al 15 de octub			SIN LIQUIDAR
Total Incapacidades 2021			8,037,395.00				
Total Incapacidades COOMEVA 31 de Diciembre de 2021			\$ 35,930,642.00				

De otra parte, se observó que la DATH, dió respuesta al informe de gestión de cobro de incapacidades realizado por la DARFF, con Radicado 202200000993 02/02/2022, donde se presentan las siguientes consideraciones:

"A pesar de la no claridad en lo expresado, a continuación, presento información extraída del portal Coomeva Eps, donde se evidencia que las incapacidades de

Jhon Wilson Aristizábal Narváez de la vigencia 2020, que se relacionan a continuación se encuentran pagadas desde el 30/09/2021”.

NUM_IN CAPACI DAD	NOMINA	VLR_TOTAL _INCAPACID AD	ESTADO_NOTA	NUMERO_TRANSFER ENCIA_CHEQUE	FECHA_TRA NSFERENCI A_CHEQUE
12685526	18	0			
12697304	20	680.640	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12723495	26	680.640	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12744278	30	680.640	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12731839	28	680.640	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12690689	18	816.768	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12772794	34	680.640	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12786349	36	680.640	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12712880	22	680.640	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12704563	20	680.640	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12759820	32	680.640	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12799929	38	680.640	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12848910	46	680.640	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12877182	48	181.504	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12852521	44	317.632	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12813351	42	680.640	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12861709	48	680.640	PAGADA	95000074988	30/09/2021
12835463	44	680.640	PAGADA	95000074988	30/09/2021

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, no se encuentra explicación lógica, de los diferentes reportes que se generan al ser consultado el portal Web de Coomeva EPS, tanto por la DARFF como por la DATH.

No obstante, y de acuerdo al Procedimiento Tesorería, numeral 6 “*Gestión de cobro de licencias e incapacidades de EPS y ARL*”, una vez recibidas por Mercurio, las incapacidades de la Dirección de Talento Humano, transcritas y radicadas de la EPS y ARL, la Dirección Administrativa de recursos Físicos y Financieros, es la dependencia que realmente puede certificar la recuperación efectiva de los recursos con los respectivos Comprobantes de Ingreso y las conciliaciones bancarias mensuales, teniendo como base los respectivos extractos. Se aclara que en reiteradas ocasiones la Dirección Administrativa de recursos Físicos y Financieros, ha indicado “No haber recibido los recursos” correspondientes a las incapacidades pendientes de pago de la vigencia 2020 que se relacionan.

En Acta No.01 del 07/02/2022, se realizó “Reunión Incapacidades Pendientes de Coomeva en Liquidación”, en cuyo orden del día, ITEM 2- ***“Incapacidades pendientes que se deban presentar ante COOMEVA EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, entre el próximo 11 de febrero y el 11 de marzo del 2022, según primer aviso emplazatorio”***, debido a que la Supersalud ordenó la liquidación de Coomeva EPS, según Resolución 2022320000000189-6 de 2022.

De los temas abordados en este numeral, se tiene el de incluir las incapacidades que se solicitó oportunamente a la EPS Coomeva la transcripción y aparecen como aceptadas, pero no liquidadas. Se determinó además la conveniencia que esta reclamación se realizara en un solo archivo por parte de la DARFF, con las incapacidades que a la fecha se encontraban pendientes de reconocimiento, entre otras, las de DATH de las que enviaría el archivo con la respectiva información y soportes.

Se evidenció registro, en Expediente del aplicativo Mercurio, correspondiente a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, del documento denominado “Incapacidades Masa Liquidatoria” donde se relacionan las incapacidades registradas en Acta de liquidación con COOMEVA EPS.

Hallazgo 2: En el Expediente 0000017657-Cobro Coactivo del aplicativo Mercurio, se observó **ACTA DE TRASLADO DE CRÉDITOS OPORTUNAMENTE PRESENTADOS AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN, Ítem II** - Acreencias por licencias e incapacidades, por valor de \$27.733.449. Además se tiene archivo en el Expediente 0000017657 del aplicativo Mercurio, radicado 202290004966 –“Incapacidades Masa Liquidatoria”, los soportes de manera individualizada de las incapacidades que entraron a formar parte de la masa liquidatoria de la EPS COOMEVA en liquidación, correspondientes a la vigencia 2021, inobservando las incapacidades de la vigencia 2020, de las cuales no se tiene evidencia de la recuperación de los recursos ante la EPS Coomeva como lo argumenta la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, situación que va en contravía de lo expuesto por la Dirección de Talento Humano, dependencia en la cual se gestionó su transcripción, radicación y que además sostiene que una vez realizada la verificación en el portal Web de la prestadora de servicios indican que fueron canceladas el 30 de septiembre de 2021. Por lo anterior se evidenció debilidades de comunicación entre las diferentes dependencias de la entidad que dan trámite en todas sus etapas a las incapacidades hasta la recuperación de los recursos, toda vez que la información generada en otras áreas, no son comunicadas ni gestionadas con prontitud, lo que denota la falta de control y seguimiento a las políticas de operación y procedimientos, identificación de los

responsables de los procesos y de la coordinación de las actividades que interactúan entre las diferentes dependencias, lo que podría afectar la integralidad, veracidad y medición de la información en el Procedimiento Contabilidad, así como la recuperación de estos recursos.

En el siguiente cuadro, se evidencia el registro en Acta de traslado de créditos, presentados en el proceso de liquidación COOMEVA EPS, de las acreencias por concepto de licencias e incapacidades correspondientes a la Contraloría Distrital de Medellín:

Cuadro 14 . Valores reportados a Coomeva EPS en liquidación

Descripción	Valor
incapacidades 2018	2.210.609
Incapacidades 2019	13.811.935
Total, Incapacidades cobro coactivo	16.022.544
Incapacidades 2021	9.507.216
Incapacidades 2022	80.021
Total, Incapacidades	9.587.237
Intereses Generados	2.123.668
Total	27.733.449

Fuente: Acta de traslado de créditos

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante, además **Recomendar** a los procesos que están involucrados con el Procedimiento de las incapacidades, establecer estrategias de comunicación claras y concisas, que no generen reproceso, que garanticen la recuperación de los recursos que la entidad paga por concepto de incapacidades y a su vez el cumplimiento de los Procedimientos Incapacidades y Tesorería.

Para el caso de las incapacidades sin liquidar de 2021, con estado "pago negado" por parte de la EPS COOMEVA, de conformidad con el memorando 20220000993 del 02/02/2022 emitido por la Dirección Administrativa de Talento Humano, se argumenta la realización de gestiones pertinentes ante la EPS, mediante las comunicaciones 202100003546 del 23/11/2021, 202100003715 del 09/12/2021 y 202200000160 del 25/01/2022, sin que a la fecha se obtuviera respuesta por parte de la prestadora de salud. Se aclara que esta relación de incapacidades si formó parte de la masa liquidatoria con la EPS COOMEVA.

- **Gestión de cobro Deudores morosos del programa de Vivienda con corte marzo 31 de 2023)**

De conformidad con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, el programa de vivienda de la Contraloría Distrital de Medellín presenta una relación de 25 deudores morosos a marzo 31 de 2023, donde se describe las actuaciones y/o gestiones de cobro ejercidas por esta oficina frente a cada uno de ellos y tendientes a la recuperación de las obligaciones en mora, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 15. Deudores morosos Programa de Vivienda con corte a marzo de 2023

Número	Cédula	Cuotas adeudadas	Estado de cobro	Gestión de cobro (Oficina Asesora Jurídica) - Actuación procesal	Riesgo
1	71.391.148	216	Proceso ejecutivo	Se programa por parte del Juzgado Audiencia Inicial para el día 6 de septiembre de 2022 a las 9:30 am, para practicar las pruebas y emitir sentencia dentro del presente asunto. Solicita estado de cuenta. Consigna el 27 de mayo de 2022 \$61.864.282.	Alto
2	83.090.028	48	Proceso ejecutivo	Se solicitó al Juzgado programar fecha para remate del bien.	Alto
3	8.427.490	24	Cobro prejurídico	Consignó en el mes de Abril \$600.000.	Alto
4	43.101.332	22	Cobro prejurídico	Se le envía carta de cobro prejurídico y el día 08 de marzo de 2022 realiza un abono de \$1.800.000.	Alto
5	71.646.602	26	Cobro prejurídico	El señor Víctor Hugo Quintero cuenta con demanda en el Juzgado 17 Civil Municipal y el radicado es el 1001 de 2010 y se procede a enviarle carta de cobro prejurídico.	Alto
6	32.182.169	14	Cobro prejurídico	Se procedió a enviarle carta de cobro prejurídico.	Medio
7	98.555.350	9	Cobro prejurídico	Se procede a llamarlo para que se ponga al día con las cuotas atrasadas, abona \$750.000. Abona en el mes de mayo \$850.000.	Bajo
8	1.020.420.589	4	Cobro prejurídico	Está cancelando mensualmente, Abona en el mes de mayo \$500.000.	Medio
9	42.747.137	4	Cobro prejurídico	Se procederá a llamarla para que se ponga al día con las cuotas atrasadas.	Bajo
10	22.864.847	7	Cobro prejurídico	Se procede a escribirle para que se ponga al día con las cuotas atrasadas, y el día 17 de mayo de 2022 procede a consignar \$2.000.000.	Bajo
11	21.403.736	6	Cobro prejurídico	Consignó en el mes de Abril \$472.000. Consignó en el mes de mayo \$1.000.000. Consigna el 3 de junio de 2022 \$1.000.000.	Bajo
12	43.011.876	4	Cobro prejurídico	Se procede a llamarla y consigna una cuota en el mes de febrero 2022, Abona una (1) cuota. Abona \$ 210.000.	Bajo

Número	Cédula	Cuotas adeudadas	Estado de cobro	Gestión de cobro (Oficina Asesora Jurídica) - Actuación procesal	Riesgo
13	43.614.713	6	Cobro prejurídico	Solicitó estado de cuenta para ponerse al día. Se procede a llamarla para que se ponga al día con las cuotas atrasadas, abona 2 cuotas. Abona en el mes de mayo \$1.072.000.	Bajo
14	43.092.056	11	Cobro prejurídico	Se procede a llamarla para que se ponga al día con las cuotas atrasadas.	Bajo
15	43.001.105	10	Cobro prejurídico	Se procede a llamarla para que se ponga al día con las cuotas atrasadas.	Bajo
16	70.100.568	5	Cobro prejurídico	Se procede a llamarlo para que se ponga al día con las cuotas atrasadas, y abona en el mes de abril \$532.450.	Bajo
17	8.332.173	7	Cobro prejurídico	Se procede a llamarlo para que se ponga al día con las cuotas atrasadas.	Bajo
18	98.456.315	5	Cobro prejurídico	Se procederá a llamarlo para que se ponga al día con las cuotas atrasadas.	Bajo
19	32.242.403	3	Cobro prejurídico	Consignó en el mes de Abril \$536.288 y \$174.896. Abona en el mes de mayo \$536.286.	Bajo
20	32.438.514	4	Cobro prejurídico	Se procederá a llamarla para que se ponga al día con las cuotas atrasadas. Abona en el mes de mayo \$254.500	Bajo
21	42.976.195	4	Cobro prejurídico	Se procederá a llamarla para que se ponga al día con las cuotas atrasadas. Abona en el mes de mayo \$254.500. Abona en el mes de mayo \$ 564.000.	Bajo
22	43.567.895	6	Cobro prejurídico	Consigno en el mes de Abril \$601.781.	Bajo
23	70.121.684	5	Cobro prejurídico	Se procederá a llamarlo para que se ponga al día con las cuotas atrasadas.	Bajo
24	71.367.638	3	Cobro prejurídico	Consignó en el mes de Abril \$600.000. Abona en el mes de mayo \$560.000.	Bajo
25	43.704.973	4	Cobro prejurídico	Se procederá a llamarla para que se ponga al día con las cuotas atrasadas.	Bajo

Fuente: Memorando 202300004342 del 17 de mayo de 2023-Oficina Asesora Jurídica

Dando cumplimiento a la actividad 7.3 “Preparar en forma mensual el informe de estado de morosidad de los deudores del programa de vivienda y remitir a la Oficina Asesora Jurídica para lo de su competencia”, del Procedimiento Tesorería, la Dirección de Recursos Físicos y Financieros remitió a la Oficina Asesora Jurídica, el informe de deudores morosos correspondiente al mes de marzo de 2023, para lo cual esta dependencia procede a realizar las gestiones de cobro, entre las que se cuenta la circularización con el beneficiario del crédito de vivienda y envío de oficios por correo certificado ante respuestas negativas.

Como resultado de las gestiones realizadas con los deudores morosos con corte a marzo, y a la fecha de realización de la presente auditoría se realiza depuración del listado, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro 16. Gestiones de cobro OAJ con corte a marzo 31 de 2023

DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS DEUDORES PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS MES DE MARZO DE 2023				
Nro. Cédula	Nro. cuota en mora con corte a fecha de envío informe	VALOR CUOTA MENSUAL	TOTAL, GENERAL	OBSERVACIONES
32.182.169	24	\$ 579.302	\$ 18.671.491	Demanda en curso - Embargo del bien
43.001.105	4	\$ 246.584	\$ 1.220.591	A la fecha de realización del informe se encuentra al día
43.041.210	5	\$ 116.010	\$ 924.062	Continúa Pendiente
43.086.906	9	\$ 195.909	\$ 2.237.843	Demanda en curso
43.101.332	16	\$ 463.995	\$ 8.900.949	Proyección de Demanda
43.614.713	3	\$ 534.583	\$ 2.256.953	A la fecha de realización del informe se encuentra al día
43.808.932	5	\$ 451.577	\$ 3.038.482	Continúa Pendiente
70.047.873	3	\$ 424.303	\$ 1.684.319	A la fecha de realización del informe se encuentra al día
70.100.568	3	\$ 532.450	\$ 2.141.039	Continúa Pendiente
71.621.988	5	\$ 107.318	\$ 811.935	A la fecha de realización del informe se encuentra al día
71.646.602	36	\$ 170.634	\$ 6.546.777	Demanda en curso
83.090.028	60	\$ 540.859	\$ 45.615.036	Demanda en curso
8.427.490	23	\$ 238.838	\$ 6.619.506	Demanda en curso
98.456.315	5	\$ 435.903	\$ 2.419.507	A la fecha de realización del informe se encuentra al día
TOTAL, GENERAL			\$ 103.088.490	

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Del cuadro anterior, se observan 14 Exfuncionarios deudores del préstamo de Vivienda, con una cartera por recuperar de \$103.088.490, que incluye el valor de las cuotas mensuales, interés corriente, interés mora capital y seguros, con cuotas que oscilan entre 4 y 60, de los cuales 5 se encuentran con demanda en curso, 5 que a la fecha de realización del presente informe (Junio), se encuentran al día, 3 continúan pendientes de abono y uno con proyección de demanda.

Con corte al mes de abril, se observó una cartera por recuperar de \$111.193.217, observando recuperaciones como resultado de las gestiones realizadas por la OAJ

entre los meses de mayo y junio, por valor de \$8.247.054, quedando una cartera pendiente por recuperar, incluyendo las demandas en cursos de \$102.946.163

En cuanto a las gestiones cobro realizadas por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, actividad 7.1 del Procedimiento Tesorería, mediante entrevista realizada al funcionario responsable, argumenta *“Solo se hace el análisis de la cartera, cuando se genera el informe mensual de los deudores morosos para ser remitido a la Oficina Asesora Jurídica, para lo cual se generan las alertas y gestiones de cobro a través de correos electrónicos, con los deudores que presentan mayor riesgo”*. En el informe queda la relación de deudores morosos con 3 o más cuotas vencidas para el cobro prejurídico.

Con relación al recaudo, durante esta vigencia se gestionó otro medio de pago, a través de un convenio virtual con Bancolombia, el cual no requiere el diligenciamiento del formato de recaudo, se conoce la trazabilidad del recaudo, con la actualización de la base de datos con todos los deudores del programa de vivienda, es decir funcionarios y exfuncionarios, toda vez que a través de este convenio solo se reciben consignaciones de los ya inscritos, contribuyendo a agilizar el proceso de recaudo, además en la depuración de las partidas por identificar, al momento de realizar la conciliación de la cuenta del Programa de Vivienda de la Contraloría Distrital de Medellín.

4.3 INDICADORES Y RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

- **Riesgos del proceso Gestión Financiera**

El Mapa de Riesgos Institucional, involucra para el Proceso Gestión Financiera, Riesgos de Corrupción y Riesgos de Gestión, los cuales son gestionados a través de “Acciones para Abordar Riesgos”, a los cuales se les realiza seguimiento trimestral en el aplicativo ISOLUCION según los lineamientos internos establecido en la entidad.

A continuación, se detallan las acciones para abordar riesgos, cuyo seguimiento es ~~por parte~~ de presupuesto y tesorería.

- ✓ **Tipo de riesgo: Corrupción GRI-35:** “Posibilidad de realizar pagos sin el lleno de los requisitos en beneficio propio o de un tercero”

Acción para abordar riesgos 438

Se evidencia el registro de una actividad de control, la cual presenta dos seguimientos en los meses de marzo y mayo.

Actividad de Control: *“El Tesorero, antes de preparar un pago en la sucursal virtual, verifica el lleno de los requisitos mediante la revisión de los soportes adjuntos y se diligencia lista de chequeo para pagos. En caso de faltar un requisito se contacta con el supervisor o dependencia responsable de generar la obligación para que subsane el requisito faltante”. Evidencia: Lista de chequeo pagos pendientes de aprobación con VoBo del Secretario General de Organismos de Control – RSC*

Seguimiento 1: Marzo 9 de 2023. *“Durante el primer trimestre de 2023, el Tesorero, antes de preparar cada pago en la sucursal virtual, verificó el lleno de los requisitos cotejando los soportes aportados para el pago, con los documentos remitidos por la ruta de Workflow en Mercurio, en caso de evidenciar falta de requisitos se devuelve al paso anterior en la ruta de workflow y se entregan los documentos físicos al responsable en el procedimiento de contabilidad”. Evidencia: Ruta de Workflow en Mercurio*

Seguimiento 2: Mayo 2 de 2023: *“En el mes de abril de 2023, el Tesorero, antes de preparar cada pago en la sucursal virtual, verifica el lleno de los requisitos cotejando los soportes aportados para el pago, con los documentos remitidos por la ruta de Workflow en Mercurio... Evidencia: Ruta de Workflow en Mercurio.*

- ✓ **Tipo de riesgo: Gestión GRI-29:** *“Posibilidad de afectación económica y Reputacional, por Sanción del ente regulador por interpretación inadecuada o incumplimiento de la norma y desaprovechamiento de los recursos financieros, debido a fallas en la aplicación de los controles en la ejecución presupuestal”.*

Acción para abordar riesgos 425

Se evidenció el registro de dos actividades de control y un plan de acción, las cuales presentan los respectivos seguimientos y soportes durante la vigencia 2022 y en los meses de enero y marzo de 2023.

Actividad de Control 1: *“El servidor público responsable del manejo presupuestal verificará, cada vez que se requiera, el cumplimiento de la normativa en la ejecución del presupuesto confrontando las disposiciones normativas (Decreto de liquidación del presupuesto) con las necesidades definidas en los estudios previos, en caso de*

encontrar inconsistencias se devuelve al responsable por correo electrónico para los respectivos ajustes; además si se presenta una duda en la interpretación de la norma se solicitará concepto a la instancia competente". Evidencias: correos electrónicos, solicitudes de concepto y sus respuestas.

Seguimiento 1: Enero 02 de 2023: *"Entre los meses de octubre y diciembre del 2022, se realizó acompañamiento sobre temas presupuestales a las dependencias ejecutoras que lo requirieron, como revisión de rubros presupuestales de estudios previos, revisión y expedición de compromisos de avance según resoluciones de capacitación además se envió memorando 202200011174 del 24 de nbre-2022 indicando los lineamientos para el cierre presupuestal".*

Seguimiento 2: Marzo 22 de 2023: *"En el primer trimestre de 2023, se realizó acompañamiento a las dependencias ejecutoras de presupuesto y se orientó mediante memorando y correos electrónicos las dudas presentadas con relación al tema presupuestal. Soportes: memorando 202300001346 del 8 de febrero de 2023, correos electrónicos del 20 y 31 de enero, y 21 de marzo de 2023. En los radicados recibidos por MERCURIO se realizan los comentarios pertinentes a inconsistencias presentadas en el tema presupuestal".*

Actividad de Control 2: *"El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, trimestralmente presentará ante el Comité Financiero el seguimiento a la ejecución presupuestal, para revisar el comportamiento de los gastos y tomar las decisiones oportunas y pertinentes. En caso de encontrar rubros con déficit se solicita el traslado ante el Municipio de Medellín. Evidencia reporte ejecución presupuestal, archivo Excel papel de trabajo, acta Comité Financiero.*

Seguimiento 1: Enero 02 de 2023: *"En el trimestre comprendido entre octubre, noviembre y diciembre se han realizaron seis comités financieros, así: octubre 13, noviembre 9 y 23, diciembre 13, 22 y 29; en los cuales se autorizaron modificaciones entre rubros presupuestales (traslados) ver Expediente 0000019129 proyecto presupuestal 2022 del aplicativo MERCURIO. La verificación de la ejecución presupuestal de los meses del último trimestre 2022 se evidencia en los informes publicados en la página web de la entidad link Transparencia y acceso a la información (cgm.gov.co)".*

Seguimiento 2: Marzo 22 de 2023: *"En el primer trimestre de 2023 se han realizaron cinco reuniones del Comité Financiero, así: el 5 y 17 de enero, 1 y 21 de febrero, y 17 de marzo. En todas se ha realizado seguimiento al presupuesto, lo cual se puede evidenciar en las actas incorporadas al expediente 0000020985. La verificación de la ejecución presupuestal de enero y febrero se evidencia en los informes publicados en la página web de la entidad link Transparencia y acceso a la información".*

Plan de Acción: “El Director Administrativo envía memorando a las dependencias ejecutoras del presupuesto, en el cual se les recordará la importancia que al momento de estructurar los estudios previos se verifique el rubro por el cual se debe imputar el gasto, además recordará las normas presupuestales que pueden tener efectos negativos para la entidad (ejemplo reservas presupuestales, vigencias futuras entre otros)”.

Seguimiento 1: Enero 02 de 2023: “Se envió memorando 202200011174 del 24 de noviembre de 2022 a todas las dependencias ejecutoras de presupuesto, dando los lineamientos para el cierre fiscal y financiero vigencia 2022, numeral 1. “CIERRE PRESUPUESTO 2022 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS”

Seguimiento 2: Marzo 22 de 2023: “Se envió memorando 202300001346 del 8 de febrero a las dependencias ejecutoras del presupuesto, informándoles que si se presentan dudas sobre la imputación de algunos gastos lo hagan saber a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, además se les solicitó realizar seguimiento al PAA-2023 e informar saldos a liberar”.

- **Indicadores del proceso Gestión Financiera – Procedimientos Presupuesto y Tesorería.**

De conformidad con la caracterización del Proceso “Gestión de Recursos E Infraestructura, numeral 10-Medición del Proceso, se cuenta con 1 indicadores para evaluar la gestión, mediante el análisis de la situación, resultados y tendencias, con frecuencias trimestrales, semestrales y anuales. Con relación a los indicadores asociados a los procedimientos Presupuesto y Tesorería, se observan los siguientes:

Indicador Procedimiento Presupuesto

Cuadro 17. Indicador Ejecución Presupuestal

Tipo de indicador	Nombre indicador	Objetivo	Fórmula General		Valor inicial Variables A	Valor Final Variables B	Resultado	
Eficacia	Ejecución Presupuestal	Medir el logro de la ejecución de los recursos presupuestales	Total Presupuesto ejecutado	x 100	Total Presupuesto Programado	Total Presupuesto ejecutado	41.658.521.857	100
			Total Presupuesto Programado					
							41.658.521.861	

Fuente: Aplicativo Isolucion

La frecuencia de medición de este indicador es semestral. Se observó medición el 2 de enero de 2023, con corte a diciembre 31 de 2022, donde se indica: “Se tiene una ejecución consolidada del 100%, esto es, de un presupuesto definitivo de gastos de \$41,658.521.861, se han comprometido \$41.658.521.857; los rubros más representativos que son los de Gastos de personal y el de Adquisición de bienes y servicios”. Como soporte o registro: Ejecución de Egresos Consolidada a diciembre 31 de 2022

Indicador Procedimiento Tesorería

Cuadro 18. Indicador Eficiencia en el Recaudo

Tipo de indicador	Nombre indicador	Objetivo	Fórmula General		Valor inicial Variables A	Valor Final Variables B	Resultado	
Eficacia	Eficiencia en el Recaudo	Medir el logro de la ejecución de los recursos presupuestales	Valor Total del recaudo	x 100	Valor Presupuestado del recaudo para la vigencia	Valor Total del recaudo	15.708.039.989	100
			Valor Presupuestado del recaudo para la vigencia					
							41.658.521.861	

Fuente: Aplicativo Isolucion

La frecuencia de medición de este indicador es trimestral. Se observó medición el 24 de mayo de 2023, donde se indica “A Marzo 31 de 2023 se presenta un recaudo de cuotas de fiscalización del 33%, esto es de un presupuesto de \$47,124 millones se han recaudado \$15,708 millones, ejecución que se considera optima teniendo presente que corresponde al 1 trimestre. este indicador se ubicó en los rangos de tolerancia para la fecha de medición”.

Se observaron las mediciones realizadas con corte a septiembre 30 de 2022, realizada el 14/10/2022 y diciembre 31 de 2022, realizada el 31/12/2022, indicando que con corte a 31 de diciembre de 2022 se tuvo un recaudo de cuotas de fiscalización del 100%.

5. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la auditoría realizada se evidenció la aplicación de los controles establecidos en los Procedimientos Presupuesto y Tesorería, y así mismo, el autocontrol aplicado por los que intervienen en el procedimiento observando el registro y cumplimiento de otras actividades que constituyen puntos de control además de los ya establecidos.
- La entidad cuenta con todos los soportes necesarios para realizar la ejecución del presupuesto, dando cumplimiento al ciclo presupuestal como son Solicitud de CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Certificado de registro de Compromiso Presupuestal (CRCP), Rubro presupuestal, Causación de Facturas y Cuentas de Cobro, que cumplen con los requisitos exigidos por la Ley, además las respectivas Actas de Recibo a Satisfacción en los procesos contractuales, así como registro contable de la cuenta del gasto, las retenciones pertinentes y la generación del pasivo real y el Pago con los correspondientes Comprobantes de Egreso. La entidad ejecuto el presupuesto dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- El presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín vigencia 2022, fue incrementado en \$441.749.143, pasando este de \$41.216.772.718 a \$41.658.521.861, presentó una ejecución de \$41.658.521.857 y un saldo disponible de \$4, ejecución equivalente al 100%. No se constituyeron reservas presupuestales. Las operaciones y registros presupuestales efectuados durante la vigencia 2022 fueron realizados conforme a las políticas establecidas en el Decreto 111 de 1996, y se ajusta a la normativa interna de la entidad.
- Al realizar el cierre presupuestal de la vigencia 2022, la entidad reintegrará al Distrito de Medellín por concepto de remanente de recursos por ejecución presupuestal \$4 y por otros recaudos \$347.859.492, para un total de \$347.859.496.
- La Contraloría Distrital de Medellín expidió los respectivos certificados y registros presupuestales en cumplimiento del Decreto 111 de 1996. Se

constató que los créditos y contra créditos se encontraban amparados en los actos administrativos de conformidad con la norma.

- El presupuesto vigencia 2023, presentó variación con respecto al presupuesto aprobado inicialmente, en cumplimiento del parágrafo único del artículo segundo de la Ley 1416 de 2010, debiendo ser aumentado en \$154.136.531. Por lo anterior el presupuesto apropiado pasó de \$46.969.983.398 a \$. 47.124.119.929. Con corte a marzo 31 de 2023 presenta una ejecución consolidada del 27%, representado en ejecuciones de los rubros: 217- “Disminución de pasivos”, con una ejecución del 91%, 212- “Adquisición de bienes y servicios”, que presenta una ejecución acumulada del 56%, equivalente a \$3.920.377.759 y 211- “Gastos de Personal”, con una ejecución acumulada del 22% equivalente a \$8.470.621.275.
- Las dependencias encargadas de gestionar las incapacidades deben trabajar de manera articulada mediante una comunicación asertiva, con el fin de hacer seguimiento a todas las incapacidades con tratamiento especial ante la administradora de pensiones correspondiente, de tal forma que se garantice la generación de la autorización o del documento idóneo, facilitando así la gestión de cobro y la recuperación de los recursos de la entidad por este concepto. Realizar conciliación de incapacidades que generan cobro, entre lo que genera el aplicativo KACTUS por cada nómina y lo reportado a Tesorería y realizar rastreo especialmente a las incapacidades que prescriben en esta vigencia y que no están registradas ante las diferentes EPS.
- La entidad cuenta con una herramienta tecnológica adecuada y específica para la liquidación y control de la cartera, integrado a los elementos del programa de vivienda con los aplicativos SEVEN (Contabilidad) y KACTUS (Nómina), lo que permite una mayor eficiencia, confiabilidad y oportunidad al ejecutar las acciones de forma automática, sin generar reprocesos, minimizando posibles errores y riesgos en la operatividad y a su vez generando reportes actualizados de los créditos hipotecarios.
- Con corte a marzo 31 de 2023, de conformidad con el reporte enviado a la Oficina Asesora Jurídica, se tienen 14 Exfuncionarios deudores del préstamo de Vivienda, con una cartera por recuperar de \$103.088.490, que incluye el valor de las cuotas mensuales, interés corriente, interés mora capital y seguros, con cuotas que oscilan entre 4 y 60, de los cuales 5 se encuentran con demanda en curso, 5 que a la fecha de realización del presente informe

(Junio), se encuentran al día, 3 continúan pendientes de abono y uno con proyección de demanda.

- El Proceso Gestión Financiera, se mide a través de 13 indicadores de gestión. Se realizó análisis de los indicadores asociados a los Procedimientos Presupuesto y Tesorería, un indicador por procedimiento, y su seguimiento es satisfactorio, es decir que se han alcanzado las metas planificadas y se ha dado cumplimiento a la frecuencia de medición. Dicho seguimiento está registrado en la Ficha técnica en el aplicativo Isolución, módulo Medición.
- La actualización del inventario documental de las escrituras del programa de vivienda de la entidad permite garantizar información completa y consistente para los fines que se requiera, entre otras, activos de información, entrega del cargo por parte del líder del proceso y respaldo para la entidad de los recursos que se entregan por este concepto.
- La entidad cuenta con un convenio virtual con Bancolombia, como otro medio de pago, para el recaudo de las cuotas del Programa de Vivienda, donde solo pueden consignar los deudores de los créditos hipotecarios sin diligenciar el formato de recaudo, lo que contribuye a agilizar el proceso de recaudo y a la depuración de las partidas por identificar, al momento de realizar la conciliación de la cuenta del Programa de Vivienda.